

“Nuestros montes, nuestros derechos, nuestras tradiciones, nuestra economía”

La Sierra de Pinares de Burgos y Soria frente a la Ley de
montes de Castilla y León

Marta Martín Mediavilla

Tutor: Ignasi Terradas i Saborit

Departament d'Antropologia social de la Universitat de Barcelona

Programa de Màster

Curso académico de 2015-2016

Segunda convocatoria (septiembre)

Agradezco la buena disposición y generosidad de aquellos con quienes pude hablar, y también la de quienes me quedaron pendientes.

Agradezco al profesor Ignasi Terradas la buena guía.

Índice

Introducción	5
Primera parte: El desarrollo sostenible, Política forestal y la Ley de montes de Castilla y León	9
1. El “desarrollo sostenible” desde la antropología del desarrollo	9
2. La Política forestal nacional e internacional, y el Plan Forestal de Castilla y León...	22
3. El análisis de la Ley de montes de Castilla y León	29
Segunda Parte: La Sierra de Pinares. La explotación forestal histórica, la ordenación y la migración de la población.....	37
1. Geografía y municipios forestales, agro-ganaderos y mixtos.....	37
2. La concesión de los “pinos de privilegio”	43
3. El siglo XIX y la primera mitad del siglo XX	45
4. La ordenación forestal y la transformación de la explotación	49
<i>La ordenación municipal del acceso a los recursos.....</i>	50
<i>Los requisitos de acceso al “derecho a suerte”</i>	52
5. La emigración y la explotación forestal y la industria en el presente	53
<i>La explotación de los pinares</i>	56
<i>La industria forestal y otras fuentes de empleo</i>	58
Tercera Parte: La argumentación de los vecinos y reflexiones acerca de la costumbre, paisaje e identidad	60
1. El análisis de la protesta y argumentos de la asociación vecinal.....	60
2. La costumbre y la fraternidad, el paisaje y la identidad.....	67
Conclusión	80
Bibliografía	82
Anexos.....	87

Introducción

Hay una inquietud personal que precede a la selección del tema que este trabajo viene a desarrollar. Antes de delimitar y constituir el caso de estudio, de escoger hablar de la ley de montes y del malestar de los vecinos, estuvo el deseo de dedicar tiempo al lugar que fue paisaje de la infancia de mis padres, y de la mía a medias.

Digo a medias porque una o dos veces al año allí volvíamos, a pasar las fiestas en familia. Mis padres, como tantos otros, abandonaron el pueblo en la niñez, cada uno por un lugar diferente. Mi padre, hermano menor de una familia grande, marchó solo a estudiar a un colegio de frailes en el País Vasco. Mi madre fue con su familia a Burgos, siguiendo a mi abuelo, que vio más oportunidades en la capital. Desde entonces, ambos volvieron al pueblo cada año, punto de encuentro de los que allí quedaron y los muchos que se fueron.

A pesar de mis visitas, mi conocimiento del pueblo se ha nutrido en gran parte del relato de mi madre, de las historias y anécdotas que ha contado de la familia, de cuando era niña, del pasado, de todo el pueblo. Algunas que se hacían muy divertidas y otras que se hacían muy tristes. En cierta forma, mi educación emocional ha pasado por estas historias y por una vida que no he vivido.

Llegó a mi conocimiento, ya en 2015, un episodio sucedido en el pueblo y en la sierra algunos años antes, del que creí haber oído hablar, pero sin estar segura de qué trataba el asunto. En el año 2008, la Junta de Castilla y León publicó un proyecto de Ley de montes, que fue muy mal acogido por los pueblos serranos. Rápido, algunos vecinos organizaron una protesta. Recogieron firmas en petición de la derogación del proyecto, y organizaron una manifestación que fue muy concurrida, y bajo el lema de “No a la ley de montes sin contar con los vecinos”. Las firmas se entregaron en Valladolid, y recogieron dos motivos: la derogación de la ley y el reconocimiento de los montes de la sierra como sumideros de dióxido de carbono. Ante la protesta y posiblemente otras alegaciones, la ley definitiva incorporó una serie de disposiciones adicionales, una de ellas en reconocimiento y respeto de los aprovechamientos tradicionales de la sierra.

A pesar de dicha cláusula, muchos vecinos no se dieron por satisfechos. Unos meses más tarde, se constituyó una asociación de vecinos de ámbito comarcal cuyo propósito fue y es, porque aún mantiene actividad, la defensa de los montes y los pueblos, su economía y sus tradiciones. Los pueblos de la Sierra de Pinares, en la frontera de Burgos

y Soria, han aprovechado comunalmente los recursos de los montes que habitan, con el reconocimiento de varios monarcas desde tiempos de su constitución, por los siglos X y XI. Han organizado su economía en función de los recursos de los que han dispuesto y de las circunstancias históricas. Así, la trashumancia fue de gran importancia en la sierra entre los siglos XIII y XVIII, lo mismo que la carretería.

En el siglo XX, tras las guerras europeas y la guerra civil española, el valor de la madera creció muchísimo, como nunca antes. Los pueblos de la sierra, aprovechando la coyuntura, organizaron la vida y la economía en relación a la explotación y comercio de la madera, en otros tiempos de importancia más secundaria. Fue el siglo XX tiempo también de la ordenación de los montes serranos, recién incorporados al catálogo de montes de utilidad pública, y del diseño científico de la explotación y de las repoblaciones de arbolado.

De la década de 1960 en adelante, a la vez del desarrollo industrial español, los pueblos se fueron vaciando de gente, que migró a las capitales e incluso a algún país europeo. La despoblación dura hasta el presente, siendo también que la industria local, orientada principalmente a la explotación maderera y completamente mecanizada, puede sólo dar trabajo a quien ya se lo da.

Ante la noticia de la masiva manifestación de los vecinos (se presentaron casi once mil firmas siendo la población de la comarca de 14.800 personas), me pregunté dónde podía radicar el desacuerdo con la ley, y si tan masiva manifestación no era síntoma de otros malestares. Mi primera interpretación fue que sí, que la protesta escondía malestares comunitarios de otro orden, en particular en relación a la despoblación. De esta forma, la protesta frente a la ley de montes se elevaría como una especie de clamor existencial, de poblaciones que se resisten a desaparecer. La ley, que en apariencia no vino a introducir grandes cambios en el acceso y práctica comunitarias del monte, constituía más bien la ocasión de manifestar un descontento, que una agresión.

La investigación ha ayudado a tomar perspectiva y a complicar la interpretación. Planteó un objetivo básico, que fue el de comprender qué motivó la protesta de los vecinos. Otros objetivos de la investigación se desprenden en relación a la Ley de montes y a otras posibles fuentes de malestar en las comunidades. Ha sido necesario situar a la ley en un marco legislativo y de política forestal más amplio, y observar bajo qué tendencia o ideología se constituye. También lo ha sido observar qué aspectos o puntos de la ley

generaron o generan el desacuerdo. Ha sido de interés acudir a las razones dadas en relación a la desaprobación de la ley por los vecinos. Una de las acciones del movimiento vecinal fue la constitución de una asociación de vecinos en defensa de los montes, los derechos, la economía y las tradiciones de los pueblos de la sierra, unos meses después de la aprobación de la ley. Esta asociación produjo entonces una serie de documentos en relación a la ley, y más adelante otros en relación a otros proyectos y acciones de la Administración; a los que acude la investigación con el propósito de acceder al razonamiento de los vecinos. Por último, ha sido de interés atender al contexto social y económico de la protesta, e histórico forestal de la sierra, con el objetivo de tantear posibles amenazas o fuentes de descontento comunitario.

A pesar de la variedad de actores implicados en el uso y aprovechamiento del monte, he optado por obedecer a la representación del conflicto que proporciona el discurso de los vecinos, donde vecino y Administración (y sus aliados) disputan el control de los montes. De esta forma, aparece en primer lugar una interpretación del discurso e intereses de la Administración, mediante el análisis de la ley; y más adelante, una interpretación del discurso e intereses de los vecinos, mediante el análisis de varios documentos producidos por la asociación de vecinos mencionada. Esta representación del conflicto constituye, evidentemente, una simplificación, y puede incluso entorpecer el análisis. A pesar de no explorar la diversidad de cada grupo (de intereses, sensibilidades, etc.), el trabajo no quiere negarla.

La de “desarrollo sostenible” constituye una noción clave en el análisis del caso. Es la hegemonía de esta noción, tal como la concibe y aplica la política forestal, la que constituye el desacuerdo. Las alegaciones de los vecinos se dirigen a la contestación de dicha noción, y reivindican la sostenibilidad de sus costumbres, que favorecieron la pervivencia de las comunidades y de los montes, a diferencia de la explotación actual, que amenaza dicha pervivencia porque prioriza el mercado a las comunidades.

Por último, el trabajo ofrece una reflexión acerca de la costumbre y la solidaridad y compromiso comunitarios que promueve, y acerca de la integración identitaria del paisaje. Desarrolla, asimismo, una reflexión acerca de la alienación causada por la limitación del acceso a los recursos e intervención sobre los montes promovida por la integración de los mismos al Catálogo de Montes de Utilidad Pública en la segunda mitad del siglo XIX, de la ordenación y del régimen de gestión que la Ley de Montes de Castilla y León viene a consolidar.

Metodología

La investigación se ha compuesto de un trabajo de campo de un total de doce semanas, once en el verano de 2015 (del 20 de julio al primero de octubre) y una más en diciembre del mismo año, poco antes de navidad (del 9 al 16 de diciembre). Realicé el trabajo de campo, en su mayor parte, en tres municipios de la Sierra de Pinares, siendo que en ellos comenzó el movimiento de los vecinos, y allí tiene sede la asociación vecinal. Disponen estos municipios, además, del privilegio de pinos concedido por Carlos IV, y de ahí la atención que el trabajo dedica a esta particular concesión.

El trabajo de campo se ha compuesto de la observación en interlocución regular con los vecinos y entrevistas de carácter poco estructurado con ciertos agentes implicados en la gestión del monte (un ingeniero y guardas forestales) y el la movilización de los vecinos y en la dirección de la asociación; además de la redacción del diario de campo. Un aspecto de mi interlocución con los vecinos y reunión con los agentes es que no quise imponer demasiado el tema, con el propósito de ayudar a que aflorasen las preocupaciones o inquietudes de cada uno, y poder más adelante hacer balance del clima general. Completan el trabajo de campo la toma de fotografías y alguna grabación de audio puntual.

La lectura de bibliografía etnográfica e histórica en relación a la Sierra de Pinares completa la investigación, además de la lectura teórica antropológica en relación al desarrollo y su práctica.

Primera parte: El desarrollo sostenible, Política forestal y la Ley de montes de Castilla y León

1. El “desarrollo sostenible” desde la antropología del desarrollo

El desarrollo de nuevos instrumentos analíticos de manos de Michel Foucault, en su estudio de las dinámicas de discurso y poder en la representación de la realidad, cuyo germen se encuentra en los años sesenta, aunque su uso no se generaliza hasta los años ochenta; permite una nueva aproximación teórica al desarrollo de manos de la antropología. Autores como Edward Said, Valentin-Yves Mudimbe o Chandra Mohanty¹ entre otros, que aplican a sus investigaciones en contextos coloniales y poscoloniales las herramientas teóricas del posestructuralismo; son precursores de la rama de la antropología que se ocupa del estudio del discurso en contextos sujetos a políticas de desarrollo.

El posestructuralismo presta atención al lenguaje y al discurso, que teoriza como creadores de realidad. Explora la relación que se establece entre la producción de conocimiento y el poder, y la producción de identidades y subjetividad resultante del ejercicio de poder y del discurso. Atiende, asimismo, a las dinámicas culturales de hibridación, y observa la modernidad como configuración cultural y epistémica particular (Escobar, 1999: 21-24).

El análisis del desarrollo como discurso permite contemplarlo como una producción histórica y explorar sus condiciones de posibilidad y sus efectos. Aborda el desarrollo como imaginario social que se traduce en acciones, y que es partícipe de la modernidad. Tres ámbitos de análisis deben componer el estudio del desarrollo, según Arturo Escobar (1999: 42-43): en primer lugar, el ámbito de las formas de conocimiento que a él se refieren, a través de las cuales llega a existir y es elaborado en objetos, conceptos y teorías; en segundo lugar, el sistema de poder que regula su práctica; y, por último, las formas de subjetividad que el discurso del desarrollo fomenta. La conjunción de los tres ámbitos actúa como mecanismo de reproducción de conocimiento y poder, donde ambos se retroalimentan.²

¹ Edward Said, *Orientalism* (1978); Valentin-Yves Mudimbe, *The Invention of Africa: Gnosis, Philosophy and the Order of Knowledge* (1988); Chandra Mohanty, *Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses* (1986).

² Es Michel Foucault quien propone este esquema de análisis en *El uso de los placeres* (1986).

Este trabajo toma como marco teórico la antropología del desarrollo, es decir, aquella que observa el desarrollo como discurso y que atiende a los mecanismos que favorecen su prevalencia frente a otros, y que atiende a las consecuencias de su aplicación mediante políticas y proyectos así como a dinámicas observables en las sociedades receptoras.

Definamos, en primer lugar, el desarrollo como el proceso dirigido a la reproducción de las condiciones que caracterizan a las naciones económicamente más avanzadas, esto es la industrialización, la alta tasa de urbanización y de educación, la tecnificación de la agricultura y la adopción de los valores y principios de la modernidad, incluyendo formas concretas de orden, de racionalidad y de actitud individual (Escobar, 1999: 100). Varios autores señalan el discurso de investidura como presidente los Estados Unidos de Harry Truman en 1949 como el gran difusor del concepto, tras el cual tiene lugar una proliferación de instituciones, profesiones y disciplinas, proyectos y políticas orientadas al desarrollo.

La esperanza de paz, progreso y bonanza de Truman no se vio satisfecha en las décadas próximas; los proyectos destinados al desarrollo de Asia, América Latina y África resultaron en fracaso. La distancia económica entre Primer y Tercer Mundo, en vez de decrecer, aumentó; a la vez que los precios de las materias primas de los países subdesarrollados cayeron en los mercados internacionales. Retrocedió el PIB de los países subdesarrollados y se disparó su deuda externa. Las bolsas de marginación social, tales como *bidonvilles*, favelas, pueblos jóvenes, etc., se multiplicaron en las ciudades principales del Tercer Mundo a causa de la recepción masiva de inmigrantes rurales empobrecidos. Territorios como el Sahel, Etiopía y Bangladesh sufrieron grandes hambrunas. Por último, la crisis del petróleo y la publicación del informe de Roma acerca de los límites del crecimiento, en 1972, hicieron saltar las alarmas acerca de la sostenibilidad del modelo de crecimiento económico desarrollista (Viola, 2000: 17-18).

Tres son los paradigmas principales de la teoría social que reflexionan acerca del desarrollo, según presenta Arturo Escobar (1999), y son la teoría liberal, la teoría marxista y la teoría posestructuralista. La teoría liberal radica en la Ilustración, pasa por Adam Smith, David Ricardo y John Stuart Mill y alcanza el presente en la teoría económica neoliberal, cierto relativismo en la filosofía y otras tendencias dominantes como la *rational choice theory*. Constituye el paradigma dominante, siendo la teoría neoclásica la modeladora principal de la teoría del desarrollo. Tanto la teoría marxista, que dio origen a teorías sobre la

dependencia, la articulación de los modos de producción, los sistemas mundiales, la regulación, el posfordismo, etc.; como la posestructuralista constituyen las dos fuentes principales de crítica a la teoría liberal del desarrollo.

De forma paralela a la crítica teórica, y ante la degradación ambiental y el fracaso de proyectos, la teoría del desarrollo adoptó nuevos valores y matizó su modelo de crecimiento económico, dando lugar a la teoría del *desarrollo sostenible*, que alimenta el discurso de ONGs, ciencias sociales, Naciones Unidas e incluso del Banco Mundial. El Informe Brundtland, publicado en 1987 bajo el nombre de „Nuestro futuro común“, popularizó la noción de desarrollo sostenible, que define como la „satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades“, dichas necesidades ordenadas en tres ámbitos: económico, social y ambiental.³

A pesar de reconocer la conexión entre fenómenos como el despilfarro en el Norte, la pobreza en el Sur y la destrucción de la biosfera; el Informe peca de cierta incoherencia al no impugnar la ideología de crecimiento sostenido. De hecho, señala el crecimiento económico como remedio contra la pobreza, señalada a su vez como causa fundamental de la degradación ambiental, por delante de prácticas y estilos de vida antiecológicos del Primer Mundo. Deviene la pobreza objeto de análisis e intervención, se identifica con un problema de asignación de recursos o de deficiencias nutritivas, educativas y sanitarias de un sector de la población, y se desatiende su vinculación a una relación de fuerzas locales y globales, se despolitiza. No es la desigualdad la que se constituye como objeto de estudio, sino los pobres y su pobreza (Viola, 2000: 21).

El desarrollo sostenible es fruto de la problematización contemporánea acerca de la relación entre naturaleza y sociedad, según afirma Escobar (1999: 75). Tres discursos contemporáneos reflexionan acerca de él, que Escobar denomina “liberal”, “culturalista” y “ecosocialista”; siendo los dos últimos críticas al primero. Veamos la descripción que ofrece Escobar del discurso liberal del desarrollo sostenible, y a continuación, algunos rasgos de las críticas culturalista y ecosocialista, que han de ayudarnos en la interpretación del primero.

El discurso liberal acerca del desarrollo sostenible es aquel que sostiene el Informe Brundtland, y que constituye el discurso dominante, que circula tanto en instituciones como el Banco Mundial como en ONGs que actúan a nivel local. Comporta una serie de

³ “Desarrollo sostenible”, Naciones Unidas.

presunciones propias de la modernidad liberal occidental, entre otras, la de posibilidad de un conocimiento científico y objetivo del mundo, donde éste se observa como algo externo al observador, que puede ser conocido y manipulado; herencia de la división cartesiana entre sujeto y objeto. Deriva de ello la insistencia en la planificación social, del cambio y la mejora.

Otra presunción del discurso liberal es la de existencia de una cultura económica dada, cultura que desde una perspectiva histórica y antropológica es inusitada. El desarrollo de la cultura económica de Occidente, y su consolidación hacia finales del siglo XVIII, requirió de procesos sociales complejos: la expansión del mercado; la mercantilización de la tierra y el trabajo; nuevas formas de disciplina en las fábricas, escuelas y hospitales.; las doctrinas filosóficas del individualismo y el utilitarismo; y, por último, la constitución de la economía como una esfera autónoma, con sus propias leyes e independiente de otras esferas como “lo político”, “lo social”, “lo cultural”, etc. La característica fundamental del sistema económico del siglo diecinueve es su separación institucional del resto de la sociedad, como describe Karl Polanyi (1994: 121 y 2003), frente a la *incrustación* de la economía en el tejido social e indiferenciación frente a otras esferas en otras sociedades.

La naturaleza está compuesta de recursos, que son limitados, que pueden o no tener valor monetario y que pueden ser poseídos. El hombre tiene necesidades y deseos, cuya satisfacción puede afectar a la satisfacción de las necesidades y deseos de otros, sean éstos las generaciones futuras, lo que indica que hay que pensar en el largo plazo. La calidad de la vida es medible en cuanto a la satisfacción de necesidades, que se clasifican en económicas (acceso y disponibilidad de servicios, necesidades de los hogares, crecimiento industrial, agrícola, uso eficiente de la mano de obra), sociales (equidad, participación, autodeterminación, movilidad social, preservación de la cultura) y ambientales (diversidad biológica, disponibilidad de recursos naturales, integridad de los ecosistemas, aire y agua limpios).⁴ Estas son premisas que forman parte de la imaginación cultural occidental, que se exporta a otros territorios. “Una ecología sana es una buena economía”, “la planificación ambiental puede maximizar el futuro”, “producir más a partir de menos” (Escobar, 1999: 81) son enunciados que participan de la imaginación del desarrollo sostenible.

La crítica culturalista somete a juicio aquello que el discurso liberal da por sentado: la cultura economicista y científica. Es en efecto en esta cultura donde los culturalistas encuentran el origen de la crisis ambiental. La objetivación de la naturaleza, su explotación

⁴Ibídem.

como recurso por la economía de mercado, el deseo ilimitado de consumo instigado por el postulado de la escasez, la subordinación de la mujer al hombre, el control de la naturaleza por el hombre, la explotación occidental de los no occidentales, son según la crítica culturalista los mecanismos culturales que han llevado al mundo moderno a la destrucción sistemática de sus entornos biofísicos (Escobar, 1999: 81).

La crítica culturalista resulta de interés en la medida en que destaca aspectos simbólicos del desarrollo sostenible. Una idea interesante que introduce esta crítica y a la que Escobar alude, es la *de la muerte simbólica de la naturaleza*. En los textos referentes al desarrollo sostenible rara vez aparece la palabra naturaleza; se mencionan recursos naturales, ambiente, diversidad biológica, etcétera. La naturaleza ha cesado de ser un actor en la discusión del desarrollo sostenible, ha desaparecido. Esta desaparición, alega la crítica culturalista, es producto del desarrollo de la sociedad industrial, que ha transformado la naturaleza en ambiente y recurso, nociones que no alcanzan la dimensión total que alcanza la naturaleza en otras sociedades, donde esta es inseparable de la experiencia espiritual y moral, por ejemplo; limitándola así a una dimensión productiva. El ambiente es la visión de la naturaleza según el sistema urbano-industrial; lo que circula no es la vida sino materias primas, productos industriales, contaminantes, recursos. La naturaleza se reduciría a un éxtasis, un mero apéndice del ambiente (Sachs, 1992; citado por Escobar, 1999: 84).

La crítica ecosocialista comparte muchos elementos de la crítica culturalista, pero presta mayor atención y enfoca su crítica hacia la teoría de la economía política y los procesos de capitalización de la naturaleza. El capital, según los teóricos ecosocialistas, opera de dos formas, que son la moderna y la posmoderna. La primera responde a una reestructuración progresiva del capitalismo a expensas de las condiciones de producción, que son según la teoría marxista, cualquier elemento susceptible de ser tratado como mercancía, por ejemplo y entre otras, la fuerza de trabajo, el espacio urbano o la naturaleza. Ante la degradación de sus condiciones de producción, a través de la contaminación, salinización de aguas, lluvias ácidas, etc.; y para mantener los niveles de ganancia, el capitalismo despliega una serie de mecanismos como son el aceleramiento del cambio tecnológico, el abaratamiento de las materias primas, la mayor disciplina y menores salarios para la fuerza de trabajo, etc. (Escobar, 1999: 85).

La forma posmoderna de capitalización de la naturaleza responde a la transformación efectuada a nivel de la representación, es decir, ciertos aspectos de la

naturaleza que no estaban capitalizados, se integrarán al capital a través de la conquista semiótica. Es el caso, por ejemplo, del discurso sobre la *biodiversidad*, donde se ve la naturaleza no tanto como una materia prima a ser usada en otros procesos, sino como una reserva de valor en sí misma. Reserva de valor que ha de ser liberada para el capital y, en teoría, para las comunidades locales, por medio del conocimiento científico y la biotecnología. En varios lugares del mundo, como en aquellos países donde se han implementado proyectos de conservación de la biodiversidad bajo el patrocinio del Banco Mundial, las comunidades locales han sido invitadas a convertirse en “guardianas del capital natural y social” cuyo manejo sustentable tanto su responsabilidad como una cuestión de economía mundial. Este es un proceso conocido como la “conquista semiótica del territorio”, es decir, todo cae bajo la dictadura del código de producción, de la visión económica y de la ley del valor (Escobar, 1999: 88; citando a O’Connor, 1993).

Una crítica que tanto culturalistas y ecosocialistas dirigen al discurso liberal del desarrollo sostenible lo hacen hacia *la pretendida reconciliación entre crecimiento económico y ecología*. La noción de desarrollo sostenible articula ambas nociones y crea la impresión de que tan solo se necesitan pequeños ajustes del sistema de mercados para la inauguración de una era de desarrollo ecológicamente respetuoso, encubriendo el hecho de que el marco de la economía, tanto por el individualismo metodológico como por su estrecho marco disciplinario y su cortoplacismo, no puede acomodar las demandas ambientalistas sin una modificación sustancial de su estructura (Escobar, 1999: 81-82).

Repasemos algunas propiedades y presunciones más del desarrollo. Dos rasgos destacables, que se deducen de lo dicho hasta aquí, son su economicismo y eurocentrismo. En referencia al economicismo, es patente la intervención de la teoría económica neoclásica en la configuración de las imágenes dominantes del desarrollo, entre ellas, su identificación con el crecimiento económico y con la difusión planetaria de la economía de mercado. Consecuencia del economicismo es el reduccionismo mediante la identificación de la realidad con un número reducido de variables cuantificables e indicadores (como el PIB, entre otros), ignorando e invisibilizando aquello que queda fuera (desigualdad social, ecología, diversidad cultural, discriminación de género, etc.). Por otra parte, el eurocentrismo es otra propiedad del desarrollo, siendo la sociedad occidental modelo y parámetro universal de medición del relativo retraso o progreso de las demás sociedades (Viola, 2000: 11-12).

Se suman a ellos otros principios del pensamiento moderno, como son la noción de

racionalidad, la noción de progreso y evolución lineal, la de ciencia y conocimiento objetivo, el positivismo científico y el monismo. También el paternalismo en la relación con los países en vías de desarrollo, donde la difusión del conocimiento, tecnología y bondades occidentales adquiere un cariz moral; y la naturalización de la historia, donde el subdesarrollo se presenta como un estado originario, primitivo, intocado, sin historia.

Otra propiedad del desarrollo es su dualismo, en la separación de países en desarrollados y subdesarrollados, que impide pensar el mundo como una estructura de regiones y países interdependientes (Viola, 2000: 16). Este dualismo participa de otras dicotomías de la modernidad y de la historia occidental. Como recoge Quintero (2012), ha sido mediante la invención de categorías de alteridad absoluta que la identidad de Occidente y el Occidente de la modernidad se han conformado. Occidente se ha autodefinido e inventado, a la vez que lo ha hecho con otros, mediante oposiciones binarias como la de civilizados y bárbaros, cristianos y paganos, Occidente y Oriente, Primer y Tercer Mundo, etc. El desarrollo deviene un dispositivo de clasificación geo-cultural de alcance global, vinculado a tendencias de clasificación históricas (Quintero, 2012: 133). Mark Hobart (1993) habla de metáforas espaciales del capitalismo, como son Norte y Sur, centro y periferia, arriba y abajo, que reproducen el dualismo y donde el capitalismo se retrata como central y superior, como “agente trascendente” (Hobart, 1993: 7).

Reuniendo lo visto hasta aquí, hemos tomado la antropología del desarrollo como perspectiva crítica para el abordaje del caso, que atiende al desarrollo como discurso y a los mecanismos de prevalencia de éste sobre otros. Hemos repasado brevemente el recorrido histórico del discurso del desarrollo, desde su aparición y difusión tras la Segunda Guerra Mundial hasta su remodelación ante inquietudes ambientalistas. Hemos observado, por último, ciertos rasgos, propiedades y presunciones del discurso del desarrollo, que lo hacen partícipe del discurso de la modernidad. La antropología del desarrollo se ocupa también de los efectos del desarrollo en los contextos de su aplicación. Atiende a los fenómenos y dinámicas sociales observables en los contextos de aplicación de políticas y proyectos del desarrollo, a la forma en cómo las sociedades lidian con los mismos, al mundo humano que los traduce. Veamos, a continuación, la descripción de ciertos fenómenos observados por algunos autores, que han de ayudarnos en la posterior reflexión acerca de nuestro caso.

Recoge Pierre Bourdieu (1996) una cita de Max Weber que viene a decir que los agentes sociales obedecen la regla cuando el interés en obedecerla está por encima del interés en desobedecerla. “Esta buena y sana fórmula materialista” sigue Bourdieu “es

interesante porque recuerda que la regla no es automáticamente por sí sola y obliga a preguntarse en qué condición una regla puede actuar” (Bourdieu, 1996: 83). Nociones como la de *habitus* refieren la existencia de principios generadores de prácticas más allá de la norma expresa. Franz von Benda-Beckmann (1989) describe un comportamiento que observa en los Mingagkabau de Kenia ante la obligación de ordenación de las tierras de parte de unas políticas agrícolas.

Reflexiona antes acerca de una doble interpretación de la ley que observa en contextos de desarrollo. Por un lado, la ley, en este caso la ley de origen estatal que procura promover desarrollo mediante cambios en las prácticas agrícolas; se usa a modo de hechizo mágico (*magic charm*), a modo de situación deseada proyectada al futuro. La legislación es una de las técnicas del desarrollo, que pretende alcanzar una situación económica y social ideal a través de la implantación de una norma. Las leyes instauradas aspiran al cambio en el comportamiento de un grupo social, lo que se traduce en un ejercicio de poder, y se espera conseguir tal transformación en el comportamiento mediante su simple instauración, a modo de encantamiento. Se espera tal función de la ley. Este ejercicio de poder queda justificado en los Estados contemporáneos cuyos gobiernos operan desde la base de la ideología democrática, que conduce a una ficción de aprobación ciudadana de toda acción emprendida.

Por otro lado, la ley, en este caso el cuerpo normativo tradicional del grupo receptor de la política agraria; actuaría como chivo expiatorio (*scape goat*) ante el fracaso de dicha política. Se observa a la ley tradicional local como incapaz de integrar ciertos requisitos del desarrollo, se la observa como un impedimento al mismo, y se la señala como culpable del fracaso en la consecución de sus metas. Ante tal interpretación de la ley local, el autor presenta otra explicación al fracaso de la política agraria, siendo esta que, con el objetivo de evitar la ordenación de las tierras, los Mingagkabau se escudan estratégicamente en su ley tradicional. La razón del fracaso de la política agraria no es que su código normativo tradicional se lo impida, sino que *no quieren obedecerla*. En vez de racionalizar y justificar su rechazo a registrar las tierras, resucitan una versión anticuada y legalista de su ley tradicional porque es la única manera aceptable de dar cuenta de su comportamiento (Benda-Beckmann, 1989: 138).

La población local y los burócratas representantes del Estado se piensan mutuamente mediante representaciones que Benda-Beckmann contrapone. La población local, por su parte, contempla a los burócratas locales como a una especie de „peleles

arrogantes“. La retórica difícil y la jerga imperativa de los burócratas resultan a los locales ridículas y repulsivas, en una cultura donde la habilidad verbal es muy apreciada. Se resienten, también, de su arrogancia, que no se justifica por conocimiento o habilidad sino por la afiliación al Estado. Se resienten de la arrogancia de quienes no trabajan con las manos, quienes no levantarán un dedo cuando haya trabajo que hacer, sino que les exhortarán a trabajar más duramente. Alega Benda-Beckmann que la población local interpretará la ley según su interpretación de los burócratas que la representan y que representan al poder estatal, es decir, *irán con la hostilidad por delante*.

Los burócratas locales también interpretarán la ley local según su representación de los locales. Las leyes en la vida y en la práctica sufren de permanentes reinterpretaciones. Los burócratas, por su lado, ven a los locales como a „oportunistas hipócritas“, que tratan de sacar el máximo provecho posible de ellos o del Estado, al que representan; sin asumir seriamente las obligaciones concomitantes. La gente quiere carreteras y puentes pero no quiere participar en su construcción. Los burócratas consideran hipócritas a los locales porque se escudan en su propia cultura y su visión del mundo cuando no quieren seguir sus consejos o instrucciones, y en cambio, se desvían de ella cuando les interesa y les parece oportuno. Hay vecinos que reprenderán públicamente a otros por convocar al tribunal estatal, y al día siguiente lo harán ellos (Benda-Beckmann, 1989: 136-139).

Concluye el autor que es la insistencia de la población local en justificar su desobediencia en su adhesión a la ley tradicional la culpable del prejuicio del desarrollo hacia los sistemas tradicionales, y su señalamiento como culpables de los esfuerzos fallidos del desarrollo. Es este el mecanismo básico, afirma, por el cual sobrevive la idea de que los sistemas culturales y legales locales obstaculizan el desarrollo. No es simplemente la estupidez o el etnocentrismo de los planificadores del desarrollo los que contribuyen a su persistencia, sino que también lo hace la población local (Benda-Beckmann, 1989: 140-141).

Mark Hobart (1993) destaca el papel que desempeñan las representaciones en la acción social. Atiende, en su caso, a las representaciones del conocimiento y la ignorancia, el poder y la agencia, y la atribución de la responsabilidad en los discursos del desarrollo. Discursivamente algunas personas están empoderadas para saber y decidir, otras para implementar decisiones, otras para no hablar o para no ser escuchadas si lo hacen. El criterio sobre qué constituye conocimiento, o qué no lo hace, y quién o no es designado

como cualificado implica actos de poder (Hobart, 1993: 9; citando a Foucault, 1971).

Describe el conocimiento como práctica situada, constituida por un pasado y cambiante. Observa la conexión entre la asignación de conocimiento y la agencia: el experto, aquel dotado de conocimiento científico, es representado como agente; mientras que el receptor del desarrollo es representado como pasivo e ignorante, o como simple objeto del conocimiento (Hobart, 1993: 5). Describe la ignorancia como un estado que se atribuye a otros y cargado de juicio moral. El subdesarrollado es el ignorante, y ello implica, si no maldad, al menos estupidez, fracaso y pereza (Hobart, 1993: 2).

Pero también observa que no son solamente los oficiales y agentes del desarrollo quienes atribuyen ignorancia, a los locales en este caso; sino que también sucede a la inversa. Observa cierto comportamiento de parte de comunidades locales, que rechaza categorizar como „estrategias de resistencia“ porque ello implicaría el reconocimiento y sumisión de las comunidades a su representación hegemónica; donde dichas comunidades ignoran activamente la representación que se les atribuye desde el desarrollo, y prosiguen su punto de vista propio. Hobart designa este comportamiento con la vieja voz del inglés *obliviate*, de difícil traducción⁵ (Hobart, 1993: 14). Tal como describe Hobart este comportamiento, se deduce la atribución de ignorancia y representación de los oficiales y agentes del desarrollo como ignorantes, no dignos de tomar en consideración por parte de la comunidad local. Hablaríamos, entonces, de una *asignación estratégica de ignorancia*, cuyo objetivo sería el no sometimiento a un discurso y a un grupo que se observa a sí mismo como legitimado para el ejercicio de poder y la subordinación de otros discursos y otros grupos. Dicha asignación de ignorancia por parte de la comunidad local implicaría la no integración del discurso de oficiales y agentes, y la observación de la comunidad a sí misma como conocedora (la atribución de ignorancia va acompañada del enaltecimiento del conocimiento propio), superior, legítima, independiente; es decir, implicaría un acto de auto-empoderamiento.

Tal ignorancia activa del desarrollo frustra el propósito de comunicación con las comunidades que expresan los proyectos del desarrollo. A fin de lograr el desarrollo de las comunidades y que éstas comprendan cómo ha de aplicarse el desarrollo en su caso particular, los agentes del desarrollo han de comunicarse con los pacientes del mismo⁶. El

⁵ Quizás por “olvido consciente”, incluso por “indolencia”.

⁶ En la versión original del texto se usa el término *developers* en lugar de “agentes”, y *developees* en lugar de “pacientes”. Al considerar que una traducción más literal de los mismos no funcionaba, he optado por la presente.

resultado ha de ser que, si ambas partes mejoran la comunicación, un obstáculo mayor será superado (Hobart, 1993: 10), entendiendo por obstáculo la cultura local. La cultura local es contemplada en los planes de desarrollo como un obstáculo, en la medida en que las culturas tradicionales son identificadas con actitudes de fatalismo, inmovilismo y oscurantismo y con estructuras sociales obsoletas (Viola, 2000: 16).

Este planteamiento esconde una imagen de la comunicación como un asunto relativamente simple de transmisión de conocimiento, donde la información circula entre emisor y receptor. Ignora, además, la posible existencia de razones por las que una población no desee comunicarse. Hobart propone la noción de *understanding* (“entendimiento”), inevitablemente imperfecta, dialéctica y crítica, como descriptora más fiel del fenómeno comunicativo entre las partes (Hobart, 1993: 3, 10).

La tendencia en los proyectos de desarrollo a la inclusión de las comunidades descansa en la presunción de que ello ha de mejorar de alguna forma la comunicación, lo cual resulta cuestionable. La relación entre “agentes y pacientes” del desarrollo es a menudo percibida de manera jerárquica por ambas partes; por la razón, aduce Hobart, de que el mundo social de los agentes del desarrollo, sean estos nacionales o extranjeros, es casi siempre ajeno al de los pacientes del desarrollo (Hobart, 1993: 10). En el caso particular de la presencia de bosques, Laura Rival (1998) apunta que los discursos y políticas del desarrollo frecuentemente emanan de agentes que se perciben a sí mismos y a las sociedades a las que pertenecen como alienadas de los bosques, y que ven en la regeneración de los bosques mundiales, es decir, en el restablecimiento de su salud y vitalidad dañada por la polución y la tala indiscriminada; la solución a las crisis que amenazan la continuidad de la vida en el planeta (Rival, 1998: 13). Continúa Hobart diciendo que la comunicación fácilmente se convierte en dar información o instrucciones por aquellos que son los expertos en el conocimiento. Y, a menudo, el único medio efectivo de expresar el desacuerdo es el silencio o el rechazo a participar en las actividades que se proponen.

Concluye Hobart con la reflexión acerca de la *bilateralidad de la adscripción estratégica de ignorancia o conocimiento*. Los integrantes de un sistema procurarán eliminar otros conocimientos, y representarlos a estos así como a aquellos que los usan, como errados, ignorantes e incluso malvados (Hobart, 1993: 18). Así, se trataría de un comportamiento estratégico de imposición de una de las partes sobre la otra, que ambas partes pondrían en marcha; y que consiste en la movilización de la imaginación y de representaciones que

evocan aspectos morales y que, en última instancia, legitiman el ejercicio de poder de una de las partes sobre la otra.

Autores como Krishna Sivaramakrishnan (1998) destacan la *dimensión estratégica del discurso*, cuya movilización puede obedecer a fines como la reivindicación de una propiedad, la limitación de la libertad social o la legitimación de la intervención del Estado (Sivaramakrishnan, 1998: 274). Las comunidades locales pueden, también, poner en marcha mecanismos discursivos con el objetivo, por ejemplo, de renegociar derechos de propiedad o categorías. Louise Fortmann (1995) describe la movilización de historias y relatos referentes a la propiedad de la tierra con el objetivo de definir y reclamar recursos locales. Estas historias y relatos constituyen parte de la estrategia discursiva que es un componente crucial del proceso de renegociación de la propiedad sobre los recursos (Fortmann, 1995: 1054).

Los relatos e historias narradas en el contexto de disputa de la tierra en Zimbabwe rural, tienen el poder de enmarcar y crear entendimiento, de crear y mantener comunidades morales, de validar acciones, de empoderar, alentar y aliviar a sus narradores. La comprensión de los eventos pasados y contemporáneos a los que las historias y relatos constituyen una estrategia discursiva a través de la cual los problemas son afrontados (Fortmann, 1995: 1054). Los relatos, según Fortmann, desempeñan al menos tres funciones: la creación de significado y validación de la acción; la movilización de la acción; y la definición de alternativas. En primer lugar, los relatos organizan la experiencia y le confieren significado. En segundo lugar, las historias o relatos movilizan la acción. Pueden ser narradas por las élites para justificar su uso del poder, o bien por aquellos que no poseen el poder, para tratar de compensar la balanza y para recordarse a sí mismos el valor de su causa. Es de importancia la dimensión moral en la movilización de las comunidades, las historias son un vehículo de transmisión y acceso a un marco de significados, es decir, un discurso. Una tercera función de las historias o relatos es la propuesta de formas alternativas de ver las cosas, pueden proponer una reflexión. En suma, los relatos e historias son parte del “cómo” de la transformación social y cultural (Fortmann, 1995: 1054-1055).

Otra función de la narración es la que atañe a la continuidad cultural, es decir, la narración como medio de transmisión cultural. Rival señala, en el caso de sociedades vinculadas a árboles y bosques, que las transformaciones en el paisaje socaban la

transmisión del simbolismo arbóreo indígena, enclavado en la experiencia directa y en el conocimiento implícito. La transmisión cultural descansa ahora en la narración de historias, más que en la unión fenomenológica con el ecosistema forestal. El simbolismo arbóreo queda desplazado por las rígidas categorizaciones de árboles y otros elementos naturales que prevalecen en la educación y las políticas, y que regulan la vida social. Añade Rival que las creencias indígenas, si no son descartadas, están sujetas a procesos de fijación, normalización e incorporación en la tendencia creciente de los proyectos de integración del conocimiento local (Rival, 1998: 13).

Según señala Fortmann, la narración de unos hechos, mediante la estructuración de la experiencia e imaginación de la audiencia, permite la constitución de comunidad; la narración constituye una estrategia discursiva que propicia la vinculación comunitaria. Sivaramakrishnan destaca el rol o consecuencia derivada de la crítica que dirige la comunidad a la política gubernamental. Sivaramakrishnan desarrolla su investigación en la región de Bandhgora, en el sudoeste de Bengal en la India. Esta región está habitada por tres grupos étnicos (Mahatos, Santhals y Lodhas), de prácticas de aprovechamiento del bosque y tierras distintas, al igual que riquezas, siendo el grupo de los Lodhas el que menor cantidad de tierra posee (es el grupo más recientemente sedentarizado) y el más empobrecido. Esta región acoge desde hace unos años un proyecto del gobierno indio llamado *Joint Forest Management* (JFM), de gestión forestal cooperativa entre población local (y dentro de la población local) y el Estado. Sivaramakrishnan observa cómo la población local, en reunión, habla del proyecto y del aprovechamiento y gestión histórica del bosque.

Descubre que la crítica, que se dirige a ciertos aspectos populistas del discurso del desarrollo, no deriva de una identidad social anti-moderna o pre-moderna; sino más bien al contrario, lo hace de un discurso comunitario fuertemente adscrito a ciertos aspectos del discurso del desarrollo. Es decir, la población local ha integrado el discurso del desarrollo, si no al completo, sí ciertos aspectos. Destaca, además, el autor que la crítica a la política gubernamental resulta *crucial para la continuidad de la comunidad*, frágil frente a la fractura interna y la hostilidad externa. La población demanda la necesidad de apoyo gubernamental, y lo reprende por tardar en brindar el apoyo necesario para la pervivencia de la comunidad.

Cuenta, también, Sivaramakrishnan que la comunidad de cooperación para la conservación forestal (promovida por el JFM) se conforma y mantiene en base a una serie de *exclusiones*. En la narración del aprovechamiento y la gestión de los bosques y tierras no figuran los episodios de violencia hacia los Lodha, el grupo empobrecido, al que tampoco

se da voz en el relato comunitario. Las alusiones crípticas y omisiones estratégicas en este relato nos recuerdan que cuando la protección del medio ambiente se acomete mediante la exclusión de un grupo poblacional en el acceso a los recursos, le seguirán patrones de poder y de estratificación en la sociedad (Sivaramakrishnan, 1998: 281-282).

Son las vistas hasta aquí reflexiones que emanan de la antropología del desarrollo acerca de los efectos de la aplicación de políticas y discurso del desarrollo en distintas sociedades, acerca de cómo las sociedades los afrontan, de las dinámicas de reconocimiento e integración y de ausencia de reconocimiento y discusión; esto es, de negociación o de “hibridación cultural”, como describe Escobar. Hemos observado el despliegue de mecanismos discursivos que tienen el poder de codificar una experiencia y crear comunidad, y tienen el poder de legitimar el ejercicio de poder sobre alguien y sobre algo; mecanismos que tanto promotores del desarrollo como por reticentes al mismo ponen en marcha. Por último, hemos visto la importancia de la vertebración de una crítica frente a la fragilidad de una comunidad y para su continuidad.

2. La Política forestal nacional e internacional, y el Plan Forestal de Castilla y León

La ley de montes de Castilla y León participa de un marco más amplio referente a política y gestión forestal en el Estado español, que a su vez participa de una tendencia en esta materia a nivel europeo y también a un nivel internacional más amplio. Queremos, en primer lugar, observar el marco legislativo y de planificación forestal donde la ley de montes castellanoleonesa se encuadra, y observar qué principios o directrices generales guían la política forestal estatal. Queremos también observar de qué forma la política forestal estatal se integra en la tendencia europea y global, y ver qué principios y directrices generales componen a su vez dicha tendencia en política y gestión forestal. Más adelante, en segundo lugar, nos detendremos en la ley de montes de Castilla y León, y trataremos de ver qué ideas, principios o intereses la componen y su vinculación con la teoría y discurso del desarrollo sostenible.

De acuerdo con el Plan Intergubernamental de Bosques de las Naciones Unidas (1997), que guía la estrategia y objetivos nacionales en cuanto a política forestal, un “Programa forestal” ordena la política y gestión forestal en el Estado español. Dicho programa, según enuncia el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente,

obedece al objetivo de “contribución al desarrollo rural desde la actividad forestal a través de la conservación y mejora de los montes y de su potencial económico”⁷.

El Programa forestal consta de instrumentos legislativos, de planificación forestal y de implementación de medidas de gestión forestal sostenible y fortalecimiento institucional. Los *instrumentos legislativos* corresponden a la Ley 21/2015, de 20 de julio, de Montes de reciente aprobación⁸ y a las leyes de montes aprobadas por las comunidades autónomas.

La “Estrategia Forestal Española”, el “Plan Forestal Español” y los “Planes de Ordenación de los Recursos Forestales” (PORF) constituyen los instrumentos de *planificación forestal*. La Estrategia Forestal Española se aprobó en 1999 como complemento nacional a una Estrategia Forestal Europea (1998), producto a su vez de la aprobación de una Resolución sobre la Política Forestal de la Unión Europea (1997) por el Parlamento Europeo.

El Plan Forestal Español (2002) enuncia las acciones necesarias para el desarrollo de la política forestal que postula la Estrategia Forestal Española, cuyos principios son “el desarrollo sostenible, la multifuncionalidad de los montes, la contribución a la cohesión territorial y ecológica y la participación pública y social en la formulación de políticas, estrategias y programas, proponiendo la corresponsabilidad de la sociedad en la conservación y la gestión de los montes”⁹. Los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) son elaborados y aprobados por la Comunidad Autónoma, y responden a un ejercicio de concreción territorial.¹⁰

Los *instrumentos de implementación* de medidas de gestión forestal sostenible y fortalecimiento institucional completan, por último, el Programa forestal español, y son tres: el primero es el “Comité Forestal” como órgano de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para el estudio y desarrollo de la política forestal española. El segundo es el “Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad” como órgano colegiado, consultivo y asesor en materia de montes y recursos forestales. Componen el tercero los distintos documentos que han de informar del cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia

⁷ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2016a.

⁸ Que modifica la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

⁹ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2016a.

¹⁰ El “Plan de Movilización de Recursos Forestales de Castilla y León” al que se hará referencia más adelante pertenece a esta categoría.

forestal. Son ejemplos el “Informe Nacional para la Evaluación de los Recursos Forestales mundiales” que realiza la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) cada cinco años; el “Informe Nacional para la Evaluación sobre el Estado de los Bosques Europeos”, que forma parte del proceso Pan-Europeo para la Protección de los Bosques (*Forest Europe*) y que cada cuatro años se elabora; o el “Informe de Criterios e Indicadores de la Gestión Forestal Sostenible en los Bosques Españoles” (2012) preparado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En cuanto a participación internacional, España participa en el *Foro Forestal de Naciones Unidas* (UNFF), que aprobó en el año 2007 un “Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todo tipo de bosques” (NLBI), que incluye cuatro “objetivos mundiales sobre los bosques”¹¹. España participa también de la *Comisión Forestal Europea* (CFE), que se integra a su vez en el *Comité Forestal* (COFO) de la FAO, donde cada dos años se ponen en común las resoluciones y recomendaciones de las comisiones integrantes.

España es miembro de *Silva Mediterranea* o Comité sobre cuestiones forestales del Mediterráneo, un órgano de la FAO, que organiza cada dos años la “Semana Forestal Mediterránea” y que presentó en 2013 un “Estado de los bosques mediterráneos”, donde se acuerda un marco estratégico para el desarrollo de políticas forestales sobre los bosques mediterráneos¹². En marzo de 2015 se celebró en Barcelona la última Semana Forestal

¹¹ Que son: (1) Invertir el proceso de pérdida en la cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensifica los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques (2) Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos (3) Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques ordenados en forma sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de los bosques ordenados en forma sostenible (4) Invertir el proceso de disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques (Naciones Unidas, 2007).

¹²El documento incluye unas líneas estratégicas para los bosques mediterráneos: (1) Mejora de la producción sostenible de los bienes y servicios de los bosques mediterráneos (2) Intensificar el papel de los bosques mediterráneos en el desarrollo rural (3) Promoción de la gobernanza forestal y de la reforma de la tenencia de la tierra a nivel de paisaje (4) Fomento de la prevención de incendios forestales en un contexto de cambios globales (5) Gestión de los recursos genéticos forestales y de la biodiversidad para mejorar la adaptación de los bosques mediterráneos al cambio climático (6) Restauración de los paisajes forestales

Mediterránea donde se debatió la valorización económica de los productos forestales no madereros y su integración en la economía rural.

España también toma parte en el *Comité de Bosques y de Industrias Forestales*, CBIF (antiguo Comité de la Madera) integrado en la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE), con responsabilidad en la elaboración de estadísticas sobre la comercialización de madera y de otros productos forestales. En colaboración con la Comisión Forestal Europea de la FAO existe una secretaría conjunta UNECE/FAO Forestal y de la madera responsable de aplicar un programa de trabajo donde se abordan aspectos relativos a la comercialización de productos forestales en la región UNECE, estadísticas forestales, estudios de perspectiva del sector forestal, entre otros.

Por último en el marco internacional, España también toma parte en la *Organización Internacional de las Maderas Tropicales* (ITTO), cuyo propósito es el fomento de la gestión forestal sostenible de los bosques tropicales y la comercialización de productos de madera aprovechados legalmente. En 2006 se firmó el “Convenio Internacional de las Maderas Tropicales” del que España participa.

En cuanto a la participación comunitaria, España toma parte en los foros de decisión de políticas forestales de la Comisión Europea (Comité forestal permanente y Comité FLEGT) y del Consejo de la Unión Europea a través del grupo Bosques.

España formó parte de la elaboración de la nueva “Estrategia forestal europea” de 2013, que sustituye a la de 1998, de la que se derivó el “Plan de acción forestal de la UE”. La nueva Estrategia Forestal Europea aborda aspectos relativos a la cadena de valor del sector forestal e incluye unos principios rectores que deben guiar la política forestal en la Unión Europea, y que son la gestión forestal sostenible, el papel multifuncional de los bosques, la contribución de los bosques al desarrollo rural y a la creación de empleo, y la promoción y el consumo sostenible de los recursos forestales. Estipula además ocho grupos de Orientaciones Estratégicas que deben ser desarrolladas por los Estados

mediterráneos degradados (7) Mejora del conocimiento, la formación y la comunicación en relación a los bosques mediterráneos (8) Refuerzo de la cooperación internacional (9) Adaptación de los esquemas de financiación existentes y desarrollo de mecanismos innovadores para apoyar la aplicación de los programas y las políticas forestales (Silva Mediterranea, 2013).

miembros y, en su caso, la Comisión para asegurar la consecución los principios anteriores.¹³

España participa también del proceso *Forest Europe*, que tiene origen en las Conferencias Ministeriales de protección de Bosques en Europa, y que constituye un foro voluntario. En la última Conferencia Ministerial celebrada en Oslo en 2011 se acordaron la “Decisión Ministerial” y el “Mandato Ministerial de Oslo”. La primera estipula unos objetivos a cumplir en los bosques europeos en 2020¹⁴. El segundo constituye la base legal para las discusiones del futuro acuerdo jurídicamente vinculante para los bosques de Europa¹⁵.

La estrategia forestal de España y la Unión Europea es relativamente reciente. Durante mucho tiempo, el sector forestal estuvo centrado en la ampliación de la superficie forestal. En los últimos diez o veinte años nuevos valores se asocian al espacio forestal, fuente de múltiples beneficios económicos y medioambientales y de valor estratégico (Martínez Arnaiz, 2002).

Inaugura la estrategia forestal española el “Plan Forestal de Andalucía” en el año 1989, al que siguen otros planes autonómicos a los largo de la década de los 90, y por fin, el “Plan Forestal de España” (2002). La tardanza de un plan estatal puede interpretarse como paradójica, y aún más el hecho de que todos los planes antecedan a la ley de montes nacional (2003), que resultó desfasada en algunos planteamientos y ajena al marco jurídico establecido por la Constitución respecto a las comunidades autónomas (Martínez Arnaiz, 2002).

¹³ Las Orientaciones estratégicas se ordenan según ocho Ámbitos Prioritarios, que a su vez se ordenan en tres temáticas: “La gestión forestal sostenible contribuye al logro de objetivos fundamentales en favor de la sociedad”, “Mejora de la base de conocimientos” y “Fomento de la coordinación y la comunicación” (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2016b).

¹⁴ A causa del número y extensión de los mismos he decidido no reproducirlos. El documento ofrece una “Visión para los bosques de Europa” que es la siguiente: “Construir un futuro en el que todos los bosques europeos sean vitales, productivos, y multifuncionales. En el que los bosques contribuyan eficazmente al desarrollo sostenible, asegurando el bienestar de las personas, un entorno saludable y el desarrollo económico de Europa y del resto del mundo; en el que el extraordinario potencial de los bosques para fomentar una economía verde, propiciar el autoabastecimiento, la atenuación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la mejora de la calidad del agua y que la lucha contra la desertificación esté orientada al beneficio de la sociedad” (Conferencia Ministerial de Oslo, 2011a).

¹⁵ Conferencia Ministerial de Oslo, 2011b.

El objetivo prioritario del Plan Forestal español es la reforestación (siguiendo la tendencia de las políticas forestales precedentes). El anuncio del compromiso de reducción del volumen de gases responsables del efecto invernadero (Protocolo de Kioto) constituye un elemento novedoso, y marca el inicio de una nueva aproximación en relación a los espacios forestales.¹⁶

El Plan Forestal de Castilla y León (2002) es un plan regional de ámbito sectorial que desarrolla la política de planificación territorial definida en la Ley 10/98 de Ordenación del Territorio de Castilla y León. Sus precedentes inmediatos son el *Libro Verde del Medio Ambiente regional* de 1997, la *Agenda 21* o *Estrategias de Desarrollo Sostenible* de 1999 y la *Estrategia Forestal de Castilla y León* de 1999. Se trata de un plan global que pretende establecer pautas de actuación generales a nivel regional.

De acuerdo con el objetivo básico de la Ley 10/98 de Ordenación Territorial de alcanzar un desarrollo social y económico equilibrado y sostenible en el espacio regional, el Plan Forestal de Castilla y León “busca ser la herramienta de planificación que permita consolidar en la región el sector forestal como motor de desarrollo rural, recuperando o, en su caso, poniendo en valor el potencial económico directo e indirecto del monte, a partir de su conservación, mejora y perpetuación, con la consiguiente creación y mantenimiento de empleo” (Martínez Arnaiz, 2002).

El tiempo propuesto para el desarrollo del Plan es de 27 años, de 2001 a 2027. Se trata de un documento de referencia que recoge los objetivos y líneas de actuación que vienen inspirando y ocupando la política forestal llevada a cabo en la Comunidad en los últimos años, y se trata de un proyecto extenso y ambicioso en cuanto a planteamientos y objetivos (Martínez Arnaiz, 2002). Los programas de formación, investigación e impulso de las industrias forestales son los depositarios del mayor incremento en inversión.

Según afirma Marta Martínez Arnaiz (2002), el Plan constituye un importante esfuerzo de reflexión sobre un sector que se considera poco dinámico en Castilla y León, y sienta las bases de una doctrina forestal regional que motiva un cambio de mentalidad en referencia al territorio y a los recursos. La autora destaca ciertos aspectos del Plan como susceptibles de mejora (tal como la división territorial que se propone), y ofrece una síntesis

¹⁶ El Protocolo de Kioto abre la posibilidad de valorar y descontar del cupo de emisiones de gases de efecto invernadero, el dióxido de carbono que los bosques transforman en oxígeno; pese a carecer de fórmula de cuantificación del potencial de los distintos bosques.

de las alegaciones de las que el Plan fue sujeto, críticas que, dice, pueden ser síntoma de una falta de negociación con los agentes implicados en los montes.

Destaca la autora que, en sus dos periodos de información pública, el documento recibió un total de 75 alegaciones presentadas por propietarios, asociaciones, ayuntamientos y otros particulares vinculados al sector forestal por su trabajo o investigaciones. A modo de síntesis, las críticas se dirigieron a (a) su modestia presupuestaria, (b) se solicita el desarrollo de la Ley de Fomento de Montes Arbolados, que el Plan Forestal ignora, (c) se critica el aumento del presupuesto para la conservación a costa de la reducción del destinado a las repoblaciones de terrenos marginales, (d) los propietarios particulares solicitan un aumento del presupuesto destinado a los montes gestionados en régimen privado, (e) se solicita un mayor apoyo y comunicación entre la Administración y las Asociaciones forestales y otros colectivos vinculados al sector, (f) Se pide la separación entre la función reguladora e inspectora de los Montes de Utilidad Pública por un lado, y la función gestora por otro, (g) los ayuntamientos demandan una mayor participación en la gestión de los montes que son de su propiedad e incluso que se les permita asumir la plena gestión, bajo el control de la Administración Autonómica.

Señala Martínez Arnaiz que algunos Ayuntamientos propietarios se sienten agraviados por esta circunstancia, ya que pese a detentar la propiedad de los montes, su capacidad gestora sobre ellos es prácticamente nula. Esta es una vieja reivindicación, y señalan los ayuntamientos la desconfianza hacia las Administraciones locales que, según ellos, subyace al Plan Forestal. Se pide, a la vez, el desglose de los presupuestos del Plan por comarcas, detallando su relación con las fuentes de financiación.

Destaca la autora que son los ayuntamientos de la Sierra de Pinares los que presentaron las alegaciones más completas y fundamentadas, lo que a su juicio pone de manifiesto el interés económico que el monte tiene en la comarca y la preocupación colectiva hacia el mismo. Por último, cuestiona la futura eficacia de las medidas propuestas en el Plan para la dinamización del medio rural castellanoleonés, regresivo y desestructurado, tomando a la Sierra de Pinares como testimonio de un medio de sólida implantación forestal, gran tradición de aprovechamiento y economía relativamente diversificada, que pese a todo ello se encuentra en proceso regresivo.

3. El análisis de la Ley de montes de Castilla y León

La ley de montes de Castilla y León (2009) no cuenta con precedente legislativo de la región. Es la Constitución española (1978) la que dispone que, a partir de ese momento, la competencia en cuanto a normativa y ejecución en materia de montes recaiga en las comunidades autónomas, mientras que atribuye al Estado la elaboración de un marco normativo básico a este propósito. La política forestal española, que dirige el cuerpo legislativo y también el cuerpo programático, estatal y regional; participa a su vez de una tendencia en política forestal que afecta a los países de la Unión Europea y más allá, mediante organizaciones y acuerdos internacionales. Hay una tendencia en política forestal de carácter global que obedece, a la vez, a valores propios del desarrollo sostenible.

La ley de montes de Castilla y León comporta la reafirmación de una particular estructura de las relaciones entre el Estado y las comunidades (el gobierno regional y el gobierno local si obedecemos al marco legal) en relación a los montes de titularidad pública. Uno de los aspectos que la ley desarrolla es la que llama “técnica del dominio público”, que implica entre otras cosas una regulación más desarrollada en relación al catálogo de montes de utilidad pública, dirigida a la consolidación de esta titularidad particular.

Los montes de la Sierra que nos ocupan pertenecen al catálogo de montes de utilidad pública, disponen de la titularidad de Montes de Utilidad Pública, lo que les confiere un cierto carácter híbrido que comparten los montes de esta condición. Los montes de la Sierra figuran en el registro como propiedad de sus respectivos ayuntamientos y, a la vez, están sujetos a la tutela del gobierno autonómico, según dispone la Constitución. En Castilla y León, cerca de 1.800.000 hectáreas de monte pertenecen al catálogo de montes, sobre un total de casi 4.900.000 hectáreas de superficie forestal.

El objetivo de este apartado es observar qué ideas, principios e intereses componen la ley de montes de Castilla y León, mediante una delimitación de temas que en ella aparecen, en particular en relación a los montes catalogados de utilidad pública.

- (1) La gestión forestal obedece a valores de racionalidad, protección ambiental, sostenibilidad, etc. que encuentran su origen en la ciencia forestal, a mediados del siglo XIX. El desarrollo de la ciencia forestal implica el descubrimiento de tales

valores, e implica un punto de inflexión y cambio de rumbo respecto a la percepción y uso de los bosques imperantes durante milenios.

La ley presenta, en su preámbulo, un relato acorde con esta descripción, de talante simplificador y mesiánico, que esconde una percepción histórica evolucionista.¹⁷ La ciencia forestal se configura como un elemento iluminador que marca un antes y un después en cuanto a la relación humana con los bosques. Los usos precedentes se vinculan al abuso y el desconocimiento, y los posteriores al siglo XIX, al conocimiento y al respeto hacia el entorno y hacia las generaciones próximas.

Se alude a una percepción histórica de los bosques que los contempla como lugares hostiles, y que conduce a una simple relación de explotación de los mismos. Tal afirmación comporta un desconocimiento acerca de la vinculación humana con el entorno, y parece traducir un cierto menosprecio por las sociedades tradicionales. Las sociedades integran su entorno de manera compleja, desde la espiritualidad y religiosidad hasta la dependencia material. Los bosques estarían íntimamente vinculados con las sociedades tradicionales, con su visión del mundo y de sí mismos, así como con su supervivencia material.

Se alude, también, a que el desarrollo de la ciencia forestal es determinante en la toma de conciencia acerca de la finitud de los recursos. Frente a esta afirmación, podemos alegar, en primer lugar, la existencia de legislación histórica cuyo propósito es, precisamente, la protección de los bosques. Frente a la degradación de los montes y tierras agrícolas por causa de la trashumancia, los reyes católicos y sus sucesores promulgaron varias órdenes con el objetivo de protección y conservación de estos espacios.¹⁸ En 1748, Fernando IV promulgó la “Real

¹⁷ “La percepción de los montes por parte de la sociedad y su relación con ellos han evolucionado notablemente a lo largo de la historia. Durante milenios, los montes han sido considerados como lugares apartados, inhóspitos y hostiles para el hombre, apreciados únicamente como fuentes de materias primas para el autoconsumo o la industria. Sólo a mediados del siglo XIX se abre paso a una nueva concepción, derivada de la incipiente ciencia forestal, comenzándose a tener conciencia de la posibilidad de agotamiento de los recursos que los montes proporcionaban, por prácticas de uso abusivas” (Ley 3/2009 de montes de Castilla y León).

¹⁸ En 1496, la Ley 7 de la Nueva Recopilación: “Los montes restituidos a las ciudades, villas y lugares según la Ley de Toledo, los conserven para el bien y procomunal de ellos, y no los talen ni descepen, ni desmengüen sin especial licencia, salvo los montes que fueren tan grandes y tales que los vecinos puedan aprovechar de ellos para leña (...); los otros montes que no fueren tan grandes queden para el pasto común de los ganados”; en 1518, la

Ordenanza para la conservación de montes y nuevos plantíos”, ante la cual los concejos de pinares dirigieron peticiones al monarca de derogación de la misma, que les había condenado a la miseria.¹⁹

En segundo lugar, más allá de la legislación histórica dirigida a la protección de los bosques, podemos sospechar que la propia población sabía de la finitud de los recursos, de su dependencia con ellos y de la de su descendencia, y actuaría más o menos en consecuencia, sin necesidad de alcanzar el siglo XIX.

Más adelante en el preámbulo, se hace referencia a que las diferentes normativas responden a problemas o circunstancias de cada época. La ley de montes de 1863 gira alrededor del régimen de propiedad de los montes y su salvaguarda del proceso desamortizador, y también de la regulación de los aprovechamientos. La ley de montes de 1957 se ocupa del régimen de propiedad y los aprovechamientos, e incorpora la noción de interés general y servicios indirectos al conjunto de la sociedad (beneficios hidrológicos, parques naturales). La ley de 2009 va acompañada de un gran descenso de la presión humana tradicional sobre la componente productora de los montes y de un gran aumento de la demanda urbana

Pragmática de 21 de mayo: “Doña Juana y Don Carlos, en Zaragoza, dijeron a los procuradores del reino en Cortes, que se talaban y destruían los montes con desorden notable, y no se plantaban otros, y de aquí la falta de leña y abrigo para los ganados, y en su virtud, mandaron a consulta del Consejo que las justicias por sí y acompañadas de personas entendidas, reconociesen los sitios en que (...) se pudieran poner encinas, robles, pinares, etc. (...) y que apremiasen a los vecinos para que los pongan so las penas que se les impusieren (...); que nombrasen guardas para que los guarden, pagados por los propios, por sisa o por repartimiento; que para la administración de los montes hagan ordenanzas e impongan penas; que las justicias practiquen todos los años una visita en los dichos montes de su jurisdicción (...)”; en 1547 ordenaron los mismos soberanos que, en Guipúzcoa y Vizcaya, el que corte un árbol, ponga o plante dos previamente; en 1558, Felipe II mandó que los montes quemados por incendios en Andalucía, Extremadura y Toledo no se pastasen por los ganados sin orden del Consejo (Bauer, 1980: 53-54).

¹⁹Los vecinos de la villa de Abejar solicitan la autorización para la corta de pinos (1759): “Con el motivo de la real ordenanza (...) en cumplimiento y obediencia de ella (...) an hecho que todo jénero de personas (...) se abstengan en toda corta, siguiéndose de ello la notoria incomodidad e único atraso de esta villa y sus pobres vecinos en la inferioridad de la procreación de los ganados lanares y de otras especies por su total espesura deribada de la mucha produzióon y asperosidad de la tierra en tanto grado que ya se dize bosque de fieras perjudiciales y nocivas (...); y experimentan una quiebra por la que al presente buscan nuevas residencias abandonando esta villa (...) y los habitadores decaen por la privación de la corta y fábrica de maderas (...) y los vecinos se hallan totalmente decaídos y sin ingresos para alimentar sus familias ni pagar los haberes (...)” (Arch. Hist. Prov. De Burgos. Sign. J-32; cita recogida en Moreno, 1991).

de servicios, e incorpora conceptos novedosos como la conservación de la biodiversidad o del paisaje, el efecto sumidero de anhídrido carbónico, ocio y contacto con la naturaleza, o acervo cultural y educativo.

Vemos que la ley de 2009 idea un “monte urbano”, es decir, un monte que es espacio de desarrollo de actividades atractivas para la población urbana, que es en función de la demanda de esta población, que es a su vez la de mayor peso demográfico. El “acervo cultural y educativo” (sic), es decir, las culturas locales son un elemento más del paisaje, un elemento de atractivo turístico; lo que implica una cosificación de las mismas. La ley configura una resignificación del monte, que es ahora espacio de beneficios indirectos de la población urbana y de esparcimiento.

- (2) Los poderes públicos “deben ser capaces de garantizar no sólo la percepción de las legítimas rentas a sus propietarios, sino también la prestación del resto de sus importantes funciones al conjunto de la sociedad y los necesarios mecanismos de compatibilidad entre aprovechamientos y usos a veces contrapuestos”²⁰. Se constituye el Consejo de Montes como órgano consultivo y cuyo objetivo es la integración de los “distintos intereses y sensibilidades que se concitan alrededor de los montes”²¹.

Los montes se configuran como espacios multifuncionales, que cumplen varias funciones para distintos agentes. El monte responde a las demandas y necesidades de la población local y del conjunto de la sociedad. De esta forma, el “conjunto de la sociedad” irrumpe en el monte como agente de legítimos intereses sobre él.

Los intereses de ambos grupos son potencialmente contrapuestos, el Consejo de Montes obedece a la función de conciliación de los mismos. Pero en el caso de imposibilidad de reconciliación, ¿qué intereses han de prevalecer? ¿Quién tiene el poder de decisión? La autoridad pertenece a la administración, que propone un sistema de valores, lo sitúa como prevalente y se constituye como su custodio y juez de otros intereses o valores posibles. En el articulado de la ley, se informa de la autoridad y poder de la administración para la derogación de prácticas que se consideren opuestas a los valores y servicios propios de los montes.²²

²⁰ Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León.

²¹ *Ibidem*.

²² “Artículo 32. Extinción de servidumbres o redención de gravámenes incompatibles con la utilidad pública. La consejería competente en materia de montes, previa audiencia a los

- (3) Se constituye una “gestión compartida” de los montes catalogados de utilidad pública, según la cual “los aspectos con más repercusión en la esfera local recaen en las entidades locales propietarias, mientras que la Comunidad de Castilla y León es la gestora de los aspectos de interés general que trascienden la esfera local, relativos al servicio público al que están afectos por ser estos montes los constituyentes del dominio público forestal catalogado”²³.

De esta forma, en aquellos montes catalogados de utilidad pública, la gestión recae en dos actores: la población local y la administración. Aquellos aspectos en relación al interés general (conservación de la biodiversidad y paisaje, sumidero de CO₂, turismo, etc.) conciernen a la administración, mientras que aprovechamientos y usos locales son los aspectos que conciernen a los ayuntamientos y población local.

¿Qué alcance de decisión acerca de aprovechamientos y usos tienen los ayuntamientos y la población local? ¿Cuál es el alcance de decisión y el poder de la administración sobre las actividades que se desarrollen en los montes? En el articulado de la ley se alude a las funciones competentes a la consejería de medio ambiente, que ejercerá las potestades de “autorización, control, supervisión, intervención administrativa, fomento y policía” en cuanto a la planificación, gestión y práctica de los montes.²⁴

Se definen los aprovechamientos como aquellos “productos y recursos naturales renovables con valor de mercado que se generen en el monte como

titulares del derecho, podrá declarar la extinción de servidumbres y redimir gravámenes que se estimen incompatibles con las condiciones esenciales del monte gravado o con el fin de la utilidad pública a que estuviere afecto”; “Artículo 44. Intervención administrativa en la autorización y ejecución de los aprovechamientos forestales. (1) La consejería competente en materia de montes tiene las facultades administrativas de autorizar los aprovechamientos forestales u oponerse a ellos con sujeción a plazo, en su caso. (2) En la ejecución de los aprovechamientos, dispone, además, de las facultades de señalamiento, demarcación, inspección y reconocimiento” (ambas en Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León).

²³ “Exposición de motivos” en Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León.

²⁴ “Artículo 5. Competencia de la consejería competente en materia de montes. La consejería competente en materia de montes ejercerá las funciones y competencias de la Comunidad de Castilla y León para velar por el cumplimiento del objeto de la presente ley. *La consejería ejercerá las potestades de autorización, control, supervisión, intervención administrativa, fomento y policía que aseguren que la planificación y gestión forestal se realicen de forma adecuada, racional y sostenible*” (la cursiva es propia; Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León).

consecuencia de los procesos ecológicos que en él se desarrollan”²⁵. Pese a pertenecer a la esfera local, en la definición de la gestión compartida de los montes de utilidad pública, se define la potestad de la consejería en el “señalamiento, demarcación, inspección y reconocimiento” de los mismos.²⁶ A su vez, los aprovechamientos se limitan al autoconsumo y ahí termina su carácter preferente; la comercialización no se reconoce en la categoría de aprovechamientos de uso propio y de preferencia.²⁷²⁸

Las ordenanzas locales, relativas entre otras cosas a los aprovechamientos y usos, deben adaptarse a la legislación vigente o a lo dispuesto en la planificación forestal en caso de incompatibilidad (artículo 48). La administración tiene potestad para la interrupción de los aprovechamientos (artículos 43 y 44), para declarar la extinción de servidumbres²⁹ (artículo 32), para el otorgamiento de títulos habilitantes de utilización especial o privativa (artículo 63), para la exención de licencia urbanística municipal en caso de gestiones promovidas por la consejería (artículo 82), y para la paralización de prácticas ante peligro de incendio (artículo 87) en los montes catalogados de utilidad pública.

¿Qué queda a disposición de los ayuntamientos y población local? Queda un estrecho margen de actuación, que se limita a la confección de ordenanzas relativas a los aprovechamientos, dentro del marco normativo o programático; y al beneficio material o económico de los aprovechamientos. Por otra parte, la administración

²⁵ “Exposición de motivos” en Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León.

²⁶ Artículo 44 (2), npp. 6.

²⁷ “Artículo 53. Aprovechamientos para uso propio de los vecinos y pastos sobrantes. (1) En los montes catalogados de utilidad pública, *los aprovechamientos consuetudinariamente destinados al uso propio de los vecinos tendrán carácter preferente y se adjudicarán al precio mínimo de tasación* que determinen la consejería competente en materia de montes y la entidad propietaria, en cada caso, conforme al artículo 46.5 de esta ley. *No tienen la consideración de uso propio los aprovechamientos destinados a la comercialización o a cualquier actividad económica generadora de renta según los límites que reglamentariamente se establezcan.* (...) (3) La entidad propietaria del monte *deberá comunicar anualmente a la consejería competente en materia de montes la relación de vecinos que pretendan disfrutar de los aprovechamientos para uso propio y la parte que de los mismos le corresponde a cada uno*” (la cursiva es propia; Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León).

²⁸ Aunque todo apunta a que este último punto no se lleva a la práctica: en teoría y en cuanto al aprovechamiento de hongos y setas, los vecinos no pueden comerciar con ellas, venderlas por iniciativa propia; pero desde la consejería, tal como se me informó, se hace la vista gorda porque la venta de setas supone para mucha gente un ingreso importante.

²⁹ “Derecho de predio ajeno que limita el dominio de este y que está constituido en favor de las necesidades de otra finca perteneciente a distinto propietario, o de quien no es dueño de la gravada” (Diccionario de la R.A.E.)

cubre todas las funciones de dirección de la práctica de los montes, y cubre también los gastos que ello implica.

En consecuencia, tenemos a dos agentes (población local y Administración) con desigual poder y control sobre unos recursos. Se nos dibuja un escenario con dos agentes que acceden de manera desigual a los recursos, donde uno está dotado de más amplio acceso y mayor poder sobre los recursos que el otro. Esta estructura de las relaciones, que se nos aparece como jerárquica, es producto de una relación histórica entre los agentes.

La figura jurídica de Montes de Utilidad Pública fue la que indujo, y es la que perpetúa, dicha vinculación entre los agentes; actúa como mecanismo de dominio del Estado sobre estos territorios. Nace la figura en el siglo XIX: frente a la desamortización que se extiende durante todo el siglo, fue iniciativa del Ministerio de Fomento y labor encomendada al Cuerpo de ingenieros de montes, la confección de un catálogo de montes que habían de protegerse de la enajenación, por razón de su valor público. De esta forma, montes comunales, que dispusiesen de documentación histórica que los avalase como tales; bosques de pino, enebro, sabinas, y otros, quedaron exentos de la desamortización. Quedaron así bajo la tutela del Estado, siendo este el que, en adelante, había de ocuparse de su gestión y costeo con objeto de su protección y conservación.

“Ser montes de utilidad pública es lo mejor que podría haber pasado a estos montes: la Junta se ocupa de todo y los vecinos sólo tienen que disfrutar de los beneficios” me comentó un guarda forestal. Ahí radica la trampa: frente a una situación histórica donde las comunidades tenían poca o ninguna fuerza, el Estado, que sí tenía, se erigió como garante de la conservación y mejora de unos territorios, mediante un dispositivo que le ha permitido la adquisición paulatina de funciones sobre los mismos. Las comunidades, cuyas prácticas históricas el Estado incorpora y acota (las “congela” de alguna manera), quedan enredadas en una estructura de dependencia: no pueden acceder al dominio de sus territorios, y si lo hiciesen, seguramente no podrían cubrir o costear su gestión; y bajo la custodia pública, su derecho al desarrollo de las prácticas tradicionales queda a merced del Estado, que es quien puede decidir.

Volviendo, para terminar, al contenido de la ley de montes, vamos a tratar de delimitar el interés que le subyace. En primer lugar, la ley destaca el aumento en la demanda

social de ciertos servicios en relación a los montes (productos, turismo, limpieza de la atmósfera, etc.), a la que acompaña una circunstancia de descenso de la población rural y de la presión productora tradicional sobre los montes. Interesa, por consiguiente, la orientación de estos espacios a la satisfacción de la demanda social mayoritaria. Podríamos decir que interesa la plena incorporación de estos espacios a un nuevo escenario de oferta y demanda, es decir, a un nuevo mercado.

Segunda Parte: La Sierra de Pinares. La explotación forestal histórica, la ordenación y la migración de la población

1. Geografía y municipios forestales, agro-ganaderos y mixtos

Entre las provincias de Burgos y Soria se extienden sobre una superficie aproximada de mil quinientos kilómetros cuadrados los montes de pino que han dado nombre a la Sierra de Pinares, Comarca o Región Pinariega³⁰. 955 kilómetros cuadrados del total de la superficie pertenecen a la provincia de Soria, y 679 kilómetros cuadrados lo hacen a la del Burgos.

34 municipios integran la región, 15 en la provincia de Burgos³¹ y 19 en la provincia de Soria³². De acuerdo con el censo del año 2007, unas 14.800 personas habitan la comarca. El municipio más céntrico de la comarca, Canicosa de la Sierra, dista de las capitales de provincia, Burgos y Soria, 70 y 50 kilómetros respectivamente. La población de la ciudad de Burgos es de 156.449 personas, y la de la ciudad de Soria, 30.326 personas (Giménez, 1991: 115-117).

Forma la comarca parte del Sistema Ibérico, una cadena montañosa al norte del río Duero y al sur del río Ebro. Las alturas mayores y el relieve más accidentado se dan en el norte de la comarca. Las principales sierras que la componen son la Sierra de Neila, de Duruelo, del Castillo y del Resomo. El pico de mayor altura pertenece a la Sierra de Urbión y es el conocido como Pico de Urbión, que alcanza los 2.228 metros. Es esta una de las sierras más elevadas del Sistema Ibérico. Las cumbres de las demás sierras sobrepasan apenas los 2.000 metros.

Las sierras están separadas por algunas depresiones importantes. Una de ellas es la del Valle de Covaleda atravesado por el río Duero que nace a los pies del Pico Urbión. Al oeste de este valle se extiende la del Valle del Río Arlanza, y al este comunica con el Valle

³⁰ Los nombres se usarán indistintamente.

³¹ Arauzo de Miel, Canicosa de la Sierra, Hontoria del Pinar, Huerta de Arriba, Huerta del Rey, La Gallega, Mamolar, Neila, Palacios de la Sierra, Pinilla de los Barruecos, Quintanar de la Sierra, Rabanera del Pinar, Regumiel de la Sierra, Valle de Valdelaguna y Vilviestre del Pinar son los municipios burgaleses.

³² Abejar, Cabrejas del Pinar, Casarejos, Covaleda, Cubilla, Duruelo de la Sierra, Espeja de San Marcelino, Espejón, Herrera de Soria, Molinos de Duero, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Navaleno, Salduero, San Leonardo de Yagüe, Santa María de las Hoyas, Talveila, Vadillo y Vinuesa son los municipios sorianos.

del río Revinuesa. También destaca la depresión que se extiende entre las sierras el Valle del Valdelaguna.

Al sur de la sierra del Resomo, el relieve es menos accidentado que en la mitad norte de la comarca. La altura sobrepasa únicamente en algunos municipios los 1.300 metros, principalmente en las sierras de Cabrejas y de Costalago. La altura normal oscila entre los 1.000 y 1.2000 metros, y en algunas partes disminuye hasta menos de 1.000 metros. El relieve es en general suavemente ondulado, y no faltan extensiones casi o enteramente llanas. Se forma así la transición del Sistema Ibérico hacia la Meseta Central (Kleinpenning, 2013: 27-30).

Los ríos Duero, Arlanza, Revinuesa, Ebrillos, Lobos, Pilde y Espeja nacen en la comarca y la atraviesan, los tres primeros al norte de la sierra del Resomo, y los siguientes al sur de la misma. Son numerosas en la comarca las lagunas de origen glaciario, todas ellas por encima de los 1.500 metros de altitud. Destacan entre ellas la Laguna Negra (escenario del poema de Alvargonzález de Machado) y las lagunas de Neila, núcleo del Parque natural de las lagunas glaciares de Neila.

La elevada altitud de la comarca y su situación en el interior de la península ibérica determinan los rasgos esenciales de su clima. Por su situación en el interior del país, la Región Pinariega pudiera ser una comarca de precipitaciones bastante bajas, pero en realidad éstas son considerables a causa de la altitud (de 1.000 a 2.200 metros). Las mayores precipitaciones se dan en los meses de invierno (de diciembre a marzo). Enero o diciembre suelen ser los meses más húmedos del año. Aparte del invierno, en primavera y en otoño tiene también lugar precipitaciones considerables. El verano presenta, en cambio y como en el resto de España, el tiempo más seco; durante el mismo, parte de las lluvias se desencadenan súbitamente en forma de frecuentes tormentas y chubascos.

Parte de las precipitaciones se da en forma de nevadas, que pueden observarse desde el mes de octubre hasta el de mayo incluido. En los municipios septentrionales nieva bastante, sucediendo a veces que los autobuses de línea diarios no pueden alcanzar, o sólo muy difícilmente, los pueblos. En las partes más elevadas, tales como el macizo de Urbión y el de Neila, nieva ya en septiembre, formándose una capa de nieve que persiste hasta el mes de junio (Kleinpenning, 2013: 30-35).

Otra consecuencia de la gran altura y de la situación interior de la comarca son las bajas temperaturas anuales. Ascende la temperatura en Vinuesa y Quintanar, ambos situados en el norte de la región, sólo a 9,7 y 9,4 °C respectivamente, mientras que en el sur se puede estimar una temperatura de 10,5 °C aproximadamente.

El verano en la Región Pinariega es bastante corto y las temperaturas estivales no son muy elevadas en comparación con las de otras regiones del norte de España, tales como la Meseta o la Cuenca del Ebro, y por tal razón la región ha sido frecuentada por buen número de turistas en el verano. El invierno suele ser en cambio bastante duro y largo; en invierno, la Región Pinariega es una de las más frías de España.

La situación interior de la comarca y su altura elevada no influyen únicamente en el ritmo de las temperaturas mensuales, sino también en la evolución de las diarias. Durante el día las temperaturas pueden experimentar aumentos considerables a causa de la fuerte insolación, ligada a la falta de nebulosidad y al ángulo de incidencia. De noche se nota un descenso considerable de la temperatura, que muchas veces se hace sentir pronto después de la puesta de sol.

Con frecuencia las temperaturas en la región experimentan descensos próximos al punto de congelación, o inferior a este. Sólo en los meses de verano no se producen heladas, por lo menos a la altura donde se hallan los pueblos y las tierras de labor. Los hielos nocturnos constituyen una de las características más desfavorables del clima, en especial para la agricultura (Kleinpenning, 2013: 35-39).

La Región Pinariega es una comarca muy selvosa. Según describe Johan Martin Kleinpenning (2013) en la década de 1960, los pinares ocupaban por aquel entonces el 60% de la superficie total de la comarca, mientras que las tierras de labor cubrían sólo el 12% (Kleinpenning, 2013: 53). Como consecuencia de la ordenación de los montes y la reforestación, y del abandono de las tierras de cultivo, en la actualidad el porcentaje de superficie forestal ha de ser algo mayor y el de tierras de labor, algo inferior.

Particularmente en el norte los pinares son de vasta extensión, habiendo municipios con un 70% o más de su término cubierto por bosque y con muy poca tierra de labor. El 64,4% de la superficie total de la comarca (1.500 kilómetros cuadrados) está cubierto por montes catalogados de utilidad pública (siendo 85 el número), casi todos bosques de pino.

En un gran número de municipios el porcentaje de montes de utilidad pública es de más del 80% (Kleinpenning, 2013: 20-21).

Los suelos de la comarca se caracterizan por su gran permeabilidad y por su escasez de arcillas; por lo que no son, en términos generales, aptos para el cultivo. Conviene distinguir los suelos silíceos, los calizos y los suelos terciarios. Sobre los suelos silíceos crecen el pino albar, el pino negral, hayas y robles. El pino albar (*Pinus sylvestris*) aguanta mejor las temperaturas bajas y las precipitaciones elevadas que el pino general (*Pinus pinaster*). Por esta razón, el primero se distribuye al norte, en los montes de los municipios de Neila, Valdelaguna y Huerta de Arriba; mientras que el segundo domina al sur de la sierra del Resomo. Mientras más al sur, encontraremos más pino negral (*Pinus nigra* o resinero) y menos albar. Por otro lado, el negral es más sobrio con respecto a la fertilidad del suelo, y tiene mayor necesidad de luz, por lo que se sitúa en las cimas de los cerros y en la parte superior de las laderas; mientras que el pino albar arraiga mejor en los valles y en las partes bajas de las laderas.

Sobre los suelos calizos no existen montes de pino albar ni montes de pino negral, salvo una pequeña parte de monte de pino negral del término de Huerta del Rey. Sí se encuentra, sin embargo, el “pino pudío” y las sabinas “albares”. El pino pudío (*Pinus laricio*) es, generalmente, bajo y retorcido, salvo en valles y barrancas frescas con suelo profundo, donde sí los hay de buen porte. Las sabinas albares (*Juniperos thurifera*) aparecen de forma dispersa o en bosques poco tupidos. Un sabinar conocido en la comarca es el de Calatañazor, que constituye una rareza botánica y que se extiende alrededor de la laguna conocida como la Fuentona. La sabina albar es un árbol corpulento, poco elevado y de color verde muy oscuro, y es muy resistente tanto a los hielos intensos como a las sequías rigurosas.

Los suelos calcáreos son prácticamente inutilizables para labores agrícolas: allí donde estas se logran, los terrenos aparecen rodeados por las piedras extraídas al roturar. El escaso aprovechamiento de las tierras de suelo calizo consiste en leña, algo de pasto en los campos de sabinas, madera en algunos enclaves de buenos pinos y contados trigales. Constituyen un paisaje pobre y desprovisto (Giménez, 1991: 121-123; Kleinpenning, 2013: 39-53).

En los municipios de Espeja, Huerta del Rey y Arauzo, en el sudoeste de la región y en contraste, los campos cultivados dominan el paisaje. Estos tres municipios ocupan la

décima parte de la Región pinariega, pero sus tierras de cultivo suponen casi la tercera parte de todas las tierras de cultivo de los 34 municipios. La menor altitud (alrededor de los 1.000 metros), la topografía suave, la extensión de los suelos arcillosos y el aluvión que los ríos Espeja y Pilde depositan en los valles o “vegas” favorecen el cultivo en estos pueblos (Giménez, 1991: 121-123).

Kleinpenning (2013) tipifica los municipios según el carácter de su medio y su economía histórica y contemporánea a la década de 1960. Distingue los municipios en forestales, agro-ganaderos y mixtos.³³ Carlos Giménez (1991) estudia la organización comunal de la comarca, y mantiene la clasificación de Kleinpenning, que reproducimos.³⁴

Los municipios forestales

Los municipios predominantemente forestales son aquellos donde la población vive principalmente de los ingresos y salarios que proporcionan la venta de la madera y los trabajos forestales. Dieciséis municipios participarían de esta condición: Vinuesa, Molinos, Salduero, Covalada, Duruelo, Regumiel, Canicosa, Quintanar, Vilviestre, Neila, San Leonardo, Casarejos, Vadillo, Talveila, Muriel Viejo y Navaleno. Este primer grupo constituye el 39% de la superficie de la región, ocupando los pinares el 71% de los términos municipales.

Tan solo un 3,5% del territorio de estos municipios se destina al cultivo. En Covalada, Regumiel y Duruelo la superficie agrícola no alcanza siquiera el 1% del término municipal. La actividad ganadera es reducida también: no sólo por la considerable extensión de los monte, en expansión debido a la repoblación forestal; sino también porque la limitada agricultura no produce los forrajes necesarios para el ganado.

Para las familias de estas localidades, el monte es fuente de trabajo y un ingreso directo de carácter anual. Este ingreso monetario procede de las conocidas como “suertes de pinos”, a las que no todos los vecinos tienen acceso, y cuya venta beneficia a las familias con una suma discreta en el presente, a diferencia de varias décadas atrás, cuando la

³³ La de Kleinpenning es una extensa etnografía histórico-geográfica de la comarca, publicada por primera vez en 1962 y actualizada por el mismo autor varias décadas más tarde y publicada de nuevo en 2013.

³⁴ Pese a optar por la reproducción de la clasificación propuesta en la década de 1960 por Kleinpenning, conviene preguntarse por la vigencia de la misma dada la evolución de la comarca en las últimas décadas.

recepción de una suerte constituía un buen volumen de trabajo y un ingreso considerable. A la “suerte” de pinos se suma el beneficio de los “corros” o pinos secos, malformados o derribados por el viento, cuya venta en la actualidad aporta un nuevo ingreso a los vecinos, y de las “varas” o pinos de corta edad que se talan como parte del proceso de cultivo de los pinos.

El monte es fuente de trabajo, mediante la tala de los pinos, el descortezado y el arrastre, la construcción de caminos o pistas forestales, las labores de repoblación y de conservación de los bosques, el transporte de las maderas a los pueblos, a las serrerías y a las capitales; y por último, en los aserraderos, carpinterías, fábricas de persianas, etc. de carácter semi-familiar y pequeño tamaño por lo general, donde según recoge Giménez en la década de 1990, un 20% de la población activa de los municipios forestales (masculina) trabaja como asalariada. En los municipios forestales se concentra el 80% de las empresas forestales de la comarca (Giménez, 1991: 128).

Los municipios mixtos

Los municipios mixtos son aquellos donde la actividad forestal es significativa pero de menor importancia que en los municipios forestales. Las actividades agrícola y ganadera son de mayor importancia en estos pueblos que en los forestales. Pertenecen a este grupo once municipios: Valdelaguna, Huerta de Arriba, Palacios, Hontoria, Pinilla, Espejón, Huerta del Rey, Cabrejas, Cubilla, Muriel de la Fuente y Abejar. Ocupan el 32,5% de la región y se hallan cubiertos en un 43% por pinares. Un 13,7% de su superficie se dispone a la producción de grano para alimentación del ganado vacuno, ovino y caprino.

En ellos también se distribuyen “suertes” de pinos, pero el ingreso que reportan es menor que en los municipios forestales. Bastantes municipios han decidido no distribuir lotes y, en cambio, dedicar este ingreso a mejorar la infraestructura municipal.

El volumen de trabajo en el monte es de menor envergadura que en los municipios forestales. La menor actividad repobladora y de extracción implica una menor cantidad de taladores, conductores, vigilantes, etc. Sólo tres de los once municipios que pertenecen al grupo mixto disponen de serrerías. Es el caso de Hontoria, Cabrejas y Abejar, cuyos aserraderos dan trabajo a una minoría de su población activa.

Las familias de estos municipios se nutren, principalmente, de la venta de ovejas, cabras y terneros; los beneficios directos o indirectos forestales son de carácter secundario.

Cada habitante dispone, en los municipios mixtos y como media, de 0,8 hectáreas de cultivo; frente al 0,1 en los forestales. Por cada labrador, la media de hectáreas disponible es de 4 a 7, dedicadas principalmente a la alimentación del ganado. En algunos pueblos, los ingresos agro-ganaderos se complementan con los de los comercios (Giménez, 1991: 128-129).

Los municipios agrícolas

Los siete municipios restantes de la región son fundamentalmente agrícolas. Son Rabanera, La Gallega, Mamolar, Arauzo, Espeja, Santa María y Herrera. Suponen el 16,5% de la región, y los pinares solo se extienden por el 31% de sus términos. Están ubicados en el borde occidental y meridional de la región pinariega, constituyendo una transición hacia las comarcas de secano.

En estos municipios, los ingresos procedentes de los lotes de madera son muy escasos, y la posibilidad de trabajo en relación al monte es limitada. Las tareas ganaderas y agrícolas constituyen el principal medio de vida de estos municipios.

Destaca Giménez que en cada grupo municipal (forestal, agro-ganadero y mixto), la propiedad comunal tiene distinta relevancia, sea por la superficie ocupada o por el uso que se da al territorio. Los municipios forestales son los de mayor organización comunal y los de mayor desarrollo económico histórico (Giménez, 1991: 130).

2. La concesión de los “pinos de privilegio”

A lo largo de la Edad Media y Edad Moderna, fueron varios los monarcas que ampliaron o ratificaron el acceso de los habitantes de la sierra a los recursos, como premio por la colaboración logística o militar contra los musulmanes hasta el siglo XV, y como pago a otros servicios a la corona más adelante. Este el origen de los “pinos de privilegio”, a los que anualmente acceden algunos pueblos de la sierra³⁵.

“Habiendo contribuido decisivamente los carreteros serranos a las construcción del monasterio de El Escorial, arrastrando con sus carretas las enormes piedras de jaspe de las canteras de Espeja, así como la piedra granítica,

³⁵ Canicosa de la Sierra, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Vilviestre del Pinar son los pueblos que dispusieron de dicho privilegio.

desde los alrededores de la sierra de Madrid, el rey Felipe II premia a aquellos hombres y les promete como recompensa a tan duro esfuerzo, a ellos, a sus hijos y a sus descendientes, una parcela inmensa de pinos en privilegio. Confirmado por Carlos III, cuando manda construir una casa en Quintanar para obtener brea de la destilación de la madera con que calafatear los barcos, que ya entonces se dedicaban al transporte marítimo por tierras del Lejano Oriente, es Carlos IV quien concedió, por real carta, privilegio, el 12 de junio de 1792, a estos municipios, la corta y aprovechamiento de 2.000 pinos a cada municipio, que anualmente habrán de repartirse entre sus vecinos con carácter de gratuitos y exentos de todo impuesto” (Cuéllar, 1974: 4; citado en Giménez, 1991: 222).

En 1748, Fernando VI promulgó la “Real Ordenanza para la conservación de montes y nuevos plantíos” con el propósito de atajar los males que mutilaban los bosques del reino. Pese a la existencia de una legislación precedente concebida para la protección de los montes, meticulosa y refrendada tanto por las cortes como por los concejos castellanos, el estado de los montes del reino era aparentemente pésimo, “hallándose despoblados, quemados y talados (...) resulta faltar a su preciso abasto de leña y el carbón”³⁶. Con el objetivo de propiciar la regeneración de los bosques, pronunció el monarca esta nueva ordenanza.

En contra de lo esperado, derivaron de ella ciertos efectos indeseables para los habitantes de los montes, a los que se prohibió la tala de los árboles y que vieron alterado significativamente su estilo de vida, lo que les empujó, incluso, a la emigración. Describe Loperráez (1978) a finales del siglo XVII la miseria de algunos habitantes de la sierra de pinares:

“En muchos pueblos de esta parte del obispado, (...) Palacios, Bilbiestre, Regumil, Cañicosa, (...) quitando algunos vecinos que tienen carretas, los demás se mantienen sólo de hacer artesones y gamellas, distrayéndose tanto en este ejercicio, que apenas entran en el pueblo en todo el año, viviendo en el campo a las inclemencias (...) y exceptuando tal qual casa (...) los demás se hallan reducidos a vivir con mucha miseria, y sujetos, así hombres como mujeres, a conducir a costilla

³⁶ “Real Ordenanza para la conservación de montes y nuevos plantíos”, 7-XII-1748; citada en Moreno, 1991).

para vender, y poderse mantener, leña y gamellas y a vestir con tanta desnudez que por lo común las mujeres llevan unos sacos de paño basto”³⁷

Las consecuencias de miseria popular de la Real Ordenanza dieron lugar a que los concejos formularan reclamaciones frente a los poderes públicos y demandas ante el monarca con el objetivo de que sus habitantes pudieran recuperar los aprovechamientos forestales. En respuesta a las solicitudes, el monarca Carlos IV concedió a los pueblos demandantes una Real Carta de privilegio de tala de un número de pinos. En el año 1792, el municipio de Canicosa fue el primer en recibir el privilegio de corta de 2.500 pinos anuales por entresaca, mientras que el resto de municipios recibieron el privilegio en los años siguientes.³⁸

El privilegio concedido por la corona no es más que el reconocimiento formal de una costumbre de aprovechamiento de tipo comunal desarrollada por los habitantes de la sierra cuyo origen ha de ser tan antiguo como el poblamiento de estas tierras, que las ordenanzas locales han ido recogiendo en la historia. La costumbre precede a la ley, y la transgrede si es necesario. La riqueza y conservación de los bosques era de importancia para las comunidades pinariegas, así como para la vida de sus descendientes, y organizaban su convivencia para la preservación de las buenas relaciones vecinales así como para el bienestar de los montes. Recoge Moreno (1991) el juramento que en Quintanar y en Vilviestre hacían los mozos y mozas al alcanzar los quince años de edad, de “no cortar pino, ni roble, ni haya, (...) ni cortar pino de vecino”³⁹.

La operación del monarca no fue una concesión gratuita: protegió de esta forma otros intereses de los habitantes de la sierra y del reino de apoyo a la Hermandad de Carreteros de Burgos y Soria, cuyo transporte de toda clase de productos era esencial para el reino desde el punto de vista económico y militar. Aunque la actividad forestal no fuera la más importante, disponía de interés prioritario en estas poblaciones por razón de pastos y madera para la construcción y reparación de las carretas.

3. El siglo XIX y la primera mitad del siglo XX

Las reformas legislativas y las transformaciones económicas sucedidas en España a lo largo del siglo diecinueve llevaron primero a la decadencia y después a la desaparición de la

³⁷ Loperráez, 1978 (1788): 3-4; citado en Moreno, 1991.

³⁸ Moreno, 1991.

³⁹ Moreno, 1991.

carretería, que sucumbió ante la supresión de sus privilegios y ante la competencia del ferrocarril y los nuevos sistemas de transporte por carretera. La Guerra de la Independencia, con la confiscación de ganado por parte de los franceses, y las *razzias* ocurridas en las guerras carlistas afectaron también negativamente a la carretería.

El transporte en carreta persistió, aún así, algunos años más. En la posguerra, a mediados del siglo XX, el de carretero fue oficio desempeñado por todos los cabezas de familia, que tomaban la madera de las suertes e iban a venderla fuera de la comarca, mientras que a la vuelta traían consigo, viajando de noche, trigo de contrabando.

Durante el siglo XIX, la Real Carta concedida por Carlos IV sirvió de amparo a los pueblos pinariegos para la evasión de la subasta pública de sus montes. Los pueblos no dudaron en presentar el real privilegio de finales del siglo XVIII con el objetivo de mantener su acceso a los recursos y sus prácticas comunales, sin la interferencia de intereses ajenos a los comunitarios.

“Gobierno de la Provincia de Burgos... Vista la comunicación de los pueblos de Canicosa, Regumiel, Quintanar de la Sierra, Vilviestre del Pinar y Palacios de la Sierra para que se dejen sin efecto las subastas anunciadas (...) de los pinos pertenecientes a los montes de aquéllos (...); comprobado el derecho de los expresados pueblos con documentos (...), es incuestionable su actual situación legal para continuar aprovechando fuera de subasta los productos forestales de que se trata”⁴⁰.

La presentación de los aprovechamientos como privativos de los vecinos y de carácter comunal, al margen de la intervención del ayuntamiento, resultaba de interés tanto para los vecinos como para los ayuntamientos. Hizo posible mantener a los montes fuera de su categorización como “bienes de propios” y permitió evadir cargas fiscales por parte de la Hacienda nacional, al no producir ingresos directamente a los ayuntamientos. Ello también permitió el reparto directo de los aprovechamientos entre los vecinos sin necesidad de la previa subasta pública, resolución que han adoptado más recientemente otros municipios, extendiéndose a ellos una tradición que pudo ser plenamente demostrada en los municipios favorecidos con el real privilegio de Carlos IV⁴¹.

⁴⁰ “Providencia dirigida a la Jefatura de Montes de l provincia de Burgos por el gobernador civil” 26-X-1874, Archivo municipal de Quintanar de la Sierra; citado por Moreno, 1991.

⁴¹ Moreno, 1991.

El aprovechamiento forestal en el siglo XIX consistió en la construcción de carretas, la fabricación de betún, destinado a calafatear los barcos en los astilleros de El Ferrol; la obtención y comercio de las teas, la producción de la pez, actividad que se mantuvo hasta entrado el siglo XX⁴²; el pasto para las ovejas merinas trashumantes y para la cabaña vacuna, y por último, la obtención, preparación y venta de la madera, uso que se extiende hasta la actualidad.

La jurisdicción del Distrito Forestal de los montes en el siglo XIX, fruto de la exención de la desamortización que trajo, por el contrario, la incorporación de estos montes al catálogo de montes de utilidad pública y la tutela del Estado; no constituyó un cambio significativo ni en el disfrute de los vecinos de los montes ni mediante la intervención estatal. En aquel entonces, al agricultura seguía siendo precaria y el valor de la madera no muy elevado. Hubo que esperar hasta bien entrado el siglo XX, en tiempos de Primo de Rivera, a que llegase el ferrocarril, cuya utilidad resultó limitada porque nunca se llegó a poner en funcionamiento todo el itinerario y porque cayó en un estado de abandono en los años previos a su cierre⁴³.

Tras la Primera Guerra Mundial tuvo lugar un aumento del precio de la madera, que aumentó a la vez el valor de las suertes de pinos que se adjudicaban a los vecinos, pero fue tras la Guerra Civil española cuando el monte se convirtió en objeto de gran interés. La penuria nacional y la destrucción consecuente de la Segunda Guerra Mundial condujeron a un gran alza del precio de la madera y los productos madereros, que trajo por algún tiempo la prosperidad a la sierra.

Entre 1936 y 1956 el precio de la madera cuadruplicó el coste de la vida. Junto con el aumento del valor de la madera, aumentó también la producción de la misma. Ante las dificultades posbélicas, los Distritos Forestales autorizaron el aumento de la extracción, siendo que los estudios realizados en relación a la ordenación de los montes concluían que un aumento de la explotación era posible sin dañar la masa forestal ni hacer peligrar su reproducción. La economía pinariega derivó a situar el monte como elemento central. La

⁴² Con el tiempo, tras el abandono de la industria de la pez, los vecinos olvidaron dónde se encontraban los hornos para su producción, repartidos como estaban por el ancho de los montes. Hasta hace algunos años cuando, con ocasión de la realización de un mapa GPS del monte, los encontraron y prepararon alguno para la visita turística.

⁴³ Moreno, 1991.

corta y preparación de la madera para su venta, los cuidados silvícolas, el trabajo en las serrerías y el transporte constituyeron las actividades principales⁴⁴.

Los ingresos generales de los municipios serranos crecieron por encima del crecimiento experimentado en otras áreas rurales de las provincias de Burgos y Soria, por un lado mediante las percepciones directas obtenidas mediante el reparto de las suertes, y por otro, al sufragar los ayuntamientos las obligaciones fiscales mediante ingresos procedentes de los pinares.

Se detuvo el proceso emigratorio, iniciado en el siglo XIX con destino a América, y comenzó una etapa de fijación y aumento de la población, e incluso incorporación de algunas familias forasteras. Esto último despertó el recelo entre los serranos, que no vieron con buenos ojos que otras gentes participasen de la nueva riqueza, por lo que se adoptaron normas de carácter restrictivo, recogidas en varias ordenanzas, cuyo propósito fue limitar el disfrute de los aprovechamientos en relación a la tala de árboles, a aquellos que eran descendientes de vecinos al menos por dos generaciones, y bajo ciertas condiciones más, entre ellas la de residencia continuada en el pueblo. Esta limitación permanece en la actualidad⁴⁵.

La redacción de las nuevas ordenanzas fue motivo de acaloradas asambleas y discusiones vecinales. Michael Kenny (1966) describe los incidentes ocurridos en la población de Vinuesa en el año 1948:

“Más de sesenta vecinos fueron arrestados por la Guardia Civil después de una demostración de protesta enfrente del Ayuntamiento, realizada bajo la nieve en una fría y despacible noche de invierno, siendo transportados a la cárcel provincial distante cuarenta kilómetros. El motivo alegado para la protesta era que el practicante (...) el telegrafista, ambos funcionarios públicos que vivían y trabajaban en el pueblo pero que no habían nacido allí, habían reclamado su derecho a la “suerte” de los pinos. Su pretensión había sido rechazada por el Ayuntamiento. Contrataron entonces un abogado y llevaron el caso ante el Tribunal Supremo en Madrid. Después de los larguísimos trámites acostumbrados fue dictada sentencia en su favor ordenándose que se les concediera el derecho a la

⁴⁴ *Ibídem.*

⁴⁵ *Ibídem.*

“suerte” de pinos o, lo que viene a ser los mismo, una cantidad de dinero cada año”⁴⁶

4. La ordenación forestal y la transformación de la explotación

En 1855 se crearon los Distritos Forestales, y en 1867 se aprobó la Ley de Montes, ambos elementos dirigidos a la actuación Forestal. La creación de la figura de “montes de utilidad pública”, que sujetaba a los montes a la administración del Distrito Forestal; y la aprobación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública mediante el real Decreto de 1 de febrero de 1901 fueron instrumentos esenciales para dicha actuación.

Tras la Guerra Civil española, el aumento del consumo y del precio de la madera, la leña y la resina aceleró la necesidad de regulación de las masas forestales. En la década de los años cincuenta se produjo un aluvión en cuanto a legislación forestal. Ocho textos desarrollaban la ley de 1941 sobre Patrimonio forestal del Estado. En 1953, y por Orden de 29 de mayo, se aprobaban los “Reglamentos de los Servicios Especiales de Deslindes y Amojonamientos de ordenaciones, de Semillas y de Plagas Forestales, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial”.

El hito legislativo fue la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, cuyo Reglamento fue aprobado en 1962. Deben sumársele los textos legales en relación a la administración local: en enero de 1953 se aprobó el “Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en mayo de 1955 lo hizo el “Reglamento de Bienes de las Entidades Locales”, y en junio de ese mismo año se refundieron textos anteriores de 1945 y 1953 en la Ley de Bases de Régimen Local; textos de gran importancia para las propiedades comunales, habida cuenta de que la mayor parte de la madera que entra en el mercado proviene de bosques propiedad de entidades locales y comunales (Giménez, 1991: 286).

La conservación y explotación de los montes exigió el cultivo organizado del arbolado. Se elaboró para cada monte un “proyecto de ordenación” o “plan técnico” donde se especificó el tratamiento que debían recibir las diferentes áreas del monte según su homogeneidad o heterogeneidad, es decir, si lo componen un tipo de arbolado o varios; y según su carácter coetáneo o multietáneo, esto es, si lo componen árboles de la misma edad o de edades diferentes.

⁴⁶ Kenny, 1966, citado en Giménez, 1991: 299.

La ordenación de la masa arbórea requirió la intervención en los sistemas de extracción de la madera por un lado, y por el otro especificar la política repobladora en cada situación concreta. El Distrito Forestal determinó el volumen maderable de cada monte y delimitó el procedimiento a seguir en la saca de la madera, desde el señalamiento de los pinos hasta la fijación de los lugares de apilamiento. El Distrito Forestal promovió métodos modernos de extracción de la madera, como el de “aclareos sucesivos”, en sustitución de métodos tradicionales como el de “entresaca *a eslige*”, que consiste en la selección de aquellos ejemplares de interés, que suele implicar la tala de los mejores ejemplares.

En relación a los “pinos de privilegio”, se planteó un problema técnico y legal que afectaba a la ordenación. La explotación a entresaca de dichos pinos chocó con el objetivo de homogeneización de la masa forestal por sectores de edad y estado del vuelo. A pesar de la incompatibilidad, se llegó a un acuerdo con los ayuntamientos de los municipios a través del cual el número de árboles se transformó en metros cúbicos. De esta manera, en Quintanar de la Sierra se pasó de los 3.186 m³ anuales correspondientes a los 1.500 pies de pinos de privilegio, a 4.630 m³ de madera anual, lo que supuso un aumento del 45% sobre el volumen medio del privilegio. Canicosa experimentó un cambio parecido el 15 de abril de 1966, y Vilviestre el 27 de enero de 1967, y de la misma forma el resto de municipios de privilegio. Los municipios renunciaban a la elección de los pinos de privilegio, aquellos de mejor calidad; a cambio de una menor calidad maderera pero mayor cantidad (Moreno, 1991).

La Administración forestal intervino crecientemente en la venta y distribución de la madera mediante la reglamentación del sistema de subasta pública y del sistema de adjudicación directa. Se dispuso, además, que el 10% del valor de los aprovechamientos forestales, ya se tratase de leña, madera, resina, pastos, tierra o piedra, se destinara a la ordenación y mejora de los montes. El Decreto de 16-VII-1949 y el artículo 38.4 de la Ley de Montes de 1957 dispusieron esta medida, que proveía la base financiera necesaria para señalizaciones, cortafuegos, torres de vigilancia, etc. (Giménez, 1991: 288).

La ordenación municipal del acceso a los recursos

Las ordenanzas locales regulan los aprovechamientos forestales, recogen aquellos requisitos que todo vecino ha de reunir para poder acceder a los distintos recursos así como la mecánica del aprovechamiento.

En cuanto a los pinos, sean vedes o secos, su aprovechamiento se hace mediante el sistema de “suertes”. En primer lugar, son los guardas forestales quienes han de marcar aquellos pinos a cortar. Se procede entonces a la cubicación de los árboles⁴⁷ y a su distribución en lotes o “suertes” iguales, tantas como vecinos con derecho a suerte haya aquel año. A continuación, se adjudican los lotes a cada vecino mediante sorteo. Los vecinos, organizados en juntas vecinales⁴⁸ se encargan de la contratación de la tala de los pinos y de su venta a las serrerías^{49, 50}.

Un quince por ciento del valor de la venta de la madera se destina al Fondo de Mejoras, que la consejería de medio ambiente destina a obras de mantenimiento y mejora de los montes. Hasta hace algunos años, el quince por ciento correspondía al valor de tasación de la madera, por lo general inferior al valor final de su venta. La ley de montes de Castilla y León de 2009 introdujo este cambio.

Son tres los tipos de pino que se reparten en distintas suertes. El primer tipo corresponde al de los “aprovechamientos ordinarios”, de pinos verdes que corresponden a los pinos de privilegio. El resto constituye los “aprovechamientos extraordinarios”, e incluye los “corros”, que son los pinos secos o desarraigados por causa del viento o de la nieve; y las “varas”, que son pinos jóvenes cuya tala es producto de los aclareos necesarios de los rodales de repoblación. Algunos municipios han optado por la venta directa de las varas y la inversión del beneficio en obras públicas, que implica un beneficio esta vez indirecto para los vecinos. Constituye la regulación de los aprovechamientos un ámbito de dominio de cada municipio, lo que implica cierta diversidad a este respecto en la sierra.

⁴⁷ La cubicación corresponde a la medición del volumen de madera, según el número de “machones”, que corresponden a 250 partes de un metro cúbico; y la calidad de la misma, si es “limpio” o si, por lo contrario, la madera tiene nudos.

⁴⁸ La tendencia es que haya una o dos juntas vecinales en relación a la madera en cada pueblo, que reúnen al total de los vecinos con derecho. Raramente queda algún vecino con derecho por su cuenta.

⁴⁹ Las juntas vecinales de Vilviestre del Pinar acordaron la venta de la madera a las serrerías locales, por delante de otras empresas externas y más grandes.

⁵⁰ Corresponde este al mecanismo actual. Hace sesenta años. Una vez repartidos los lotes por sorteo, los vecinos, bien individualmente u organizados en grupos, se encargaban de la corta, transformación (mediante el alquiler de las instalaciones o de los servicios de las serrerías) y venta de la madera (mediante su transporte en las carretas).

Los requisitos de acceso al “derecho a suerte”

No todos los residentes ni nacidos en el pueblo disponen de derecho al disfrute de las suertes. Frente al aumento de la población en los municipios, estos optaron por una regulación de carácter más restrictivo en cuanto a los aprovechamientos maderables (no así con los leñosos, de pastos y otros) ante el carácter limitado de los mismos, por razones de conservación de los montes.

Para poder acceder a los repartos maderables es necesario que al menos uno de los abuelos del solicitante hubiese disfrutado al menos de una suerte. No obstante, se puede adquirir el derecho también mediante el matrimonio con alguien que sí disponga de tal requisito.

Por lo general, es necesario haber cumplido los veinticinco años de edad, o los dieciocho en caso de que se dispongan de cargas familiares. Aún así, solo a los casados se les concede un lote entero, mientras que a los solteros se les concede medio lote, aunque pueden acceder al lote entero al cumplir los sesenta años.

Cada matrimonio es adjudicatario de una única suerte, aun cuando los dos cónyuges cumplieran las condiciones de derecho. En caso del fallecimiento de uno de ellos, el viudo o viuda con hijos conserva el derecho al lote entero, y en ciertas circunstancias si no tiene descendencia. En caso de que el viudo o viuda hubiese adquirido el derecho con el matrimonio, mantendrá el derecho a menos que contraiga nuevas nupcias con persona que no lo tenga. En el caso de haber descendencia del primer matrimonio, el derecho pasará a los hijos, que pasarán a la consideración de huérfanos.

Los huérfanos pueden también acceder al derecho a un cuarto de suerte, media o una completa, según el número de hermanos y sin aplicarse el límite de alcanzar los veinticinco años de edad.

Es también obligada la residencia permanente en el pueblo, “con casa abierta”. Se exige la residencia real, y sólo se permiten ausencias por un tiempo limitado. En algunos pueblos hay incluso que justificar la presencia mediante la firma periódica en un libro para tal fin en el ayuntamiento. En caso de pérdida del derecho debido a la ausencia, el vecino podrá recobrarlo si vuelve a residir de manera continuada en el pueblo, habiendo de cumplir un mínimo de meses para poder acceder de nuevo al derecho. Las personas que adquirieron el derecho por razón de matrimonio, en caso de pérdida no pueden volver a recobrarlo.

Se exige la presencia mínima en el pueblo de ocho o nueve meses al año, aunque por causas justificadas como enfermedad, estudios, trabajo, estancia con los hijos en la ciudad o en una residencia, sólo excepcionalmente se permitirá reducir la estancia anual obligada en el pueblo.

Las ordenanzas locales observadas redactan estos requisitos en relación al acceso al derecho de “pinos de privilegio”, que extienden al conjunto de aprovechamientos maderables, originariamente destinado a subasta pero que se pueden adjudicar directamente a los pueblos; y que además, en la redacción de las ordenanzas se asimilan a la noción de aprovechamientos “comunales”⁵¹. En cambio, sí es posible acceder al resto de aprovechamientos mediante el único requisito de residencia:

“Todos los residentes en esta localidad serán declarados vecinos con arreglo a la Ley en vigor, pero no tendrán derecho a disfrutar de ningún aprovechamiento de pinos o comunales desde el momento que no reúnan las condiciones que se exigen en esta Ordenanza, aunque sí a participar en los aprovechamientos generales de pastos para sus ganados, aguas y leñas para sus hogares (...) así como a los servicios de médico, farmacia y veterinario”.⁵²⁵³

Desacatamos, por último, que la gestión de los bienes maderables no es responsabilidad de los ayuntamientos sino de los vecinos, que se asocian para tal propósito en las conocidas como “juntas vecinales”, que se ocupan de la administración de dichos bienes. Este mecanismo responde a la particular condición de propiedad de los montes, donde los ayuntamientos figuran como propietarios de los mismos, y el disfrute corresponde a los vecinos, condición que los reafirma como montes comunales.

5. La emigración y la explotación forestal y la industria en el presente

La despoblación motivada por el desarrollo industrial y económico español entre las décadas de 1960 y 1970 afectó gravemente a la Sierra, si bien lo hizo en menor medida que

⁵¹ Olvidando el resto de aprovechamientos forestales, de igual carácter comunal. Esta asociación directa entre “pinos de privilegio” y “aprovechamientos comunales” proceda posiblemente de la alegación del privilegio real por los municipios con el objetivo de demostrar el uso comunal de los montes y salvaguardarlos de la desamortización.

⁵² “Ordenanzas del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para la percepción de aprovechamientos Forestales Comunales”, Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, 1950.

⁵³ En el apéndice se dispone la reproducción completa de la ordenanza de Vilviestre del Pinar.

en otras regiones rurales. Los municipios forestales serranos soportaron mejor la migración. Entre 1958 y 1981, la población de los municipios forestales decreció un 22%, mientras que la de los mixtos lo hizo un 36%, y la de los agro-ganaderos, un 62% (Giménez, 1991: 300). Kleinpenning aporta cifras en relación a las últimas cinco décadas. Entre los años 1960 y 2011, la Sierra ha perdido el 41,6% de población. Los municipios forestales, que entre 1900 y 1960 experimentaron un aumento de población, han perdido el 30,1%. Los mixtos, un 50,8%; mientras que los agro-ganaderos, un 75% (Kleinpenning, 2013: 275).

La razón de la mayor resistencia de los municipios forestales puede ser la actividad laboral en relación a los montes, la industria maderera y el trabajo silvícola. Entre los factores motivadores de la despoblación de la sierra, podemos enumerar el descenso relativo del precio de la madera, el fin de la resinación, la mecanización del trabajo forestal, la dureza de dicho trabajo, la ausencia de diversidad laboral, la limitación de la agricultura y la ganadería, su poca rentabilidad, la mecanización de la agricultura en los municipios con actividad agrícola, y la escasa oferta de ocio y educativa y educativa-profesional.

El deseo de prosperidad económica y de acceso a una diversidad laboral, así como a la educación motivó el traslado a las capitales. Los destinos migratorios fueron las capitales de provincia, Burgos y Soria, así como otras capitales españolas como Madrid, Bilbao, Barcelona, Vitoria o Valladolid. En las décadas de 1960 y 1970, países como Alemania, Suiza, los Países Bajos o Francia fueron destino de algunos vecinos, que trabajaron en fábricas y en servicio doméstico, retornando a España o a la sierra en alguno de los casos, varios años más tarde. La migración temporal femenina para el trabajo doméstico en las capitales (Burgos, Soria, Madrid, Barcelona, París...) fue de cierta importancia entre 1910 y 1935, y durante la posguerra (Giménez, 1991: 301).

Consecuencia de la emigración masiva de la población es el envejecimiento de la misma. En la actualidad, entre el 45 y el 50% de la población de los municipios forestales tiene 50 o más años de edad.⁵⁴ El envejecimiento constituye, además, una nueva causa del descenso de la población en los municipios, siendo que, en una población envejecida, la natalidad es baja.

⁵⁴ Según cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en relación al año 2015.

Un aspecto observado en los municipios serranos forestales es la diferencia entre la cifra de población empadronada en el municipio y la de población real. El de población real de un municipio es un indicador que no recoge el Instituto Nacional de Estadística (INE) y constituye cierta incógnita. En los municipios forestales serranos, según mi observación, la población real puede constituir entre la mitad y dos tercios de la población empadronada. Razón de ello puede ser la cercanía de las capitales, en particular de las de provincia. Son muchos los vecinos que trabajan fuera de la sierra y vuelven en los fines de semana o en los puentes y vacaciones. Son también muchos los que a diario se desplazan a las capitales por trabajo e incluso por estudios. También sucede, en menor medida, a la inversa; en el caso de trabajadores residentes en las capitales que a diario acuden a la sierra.

Sucede que la población en los municipios se multiplica en verano, cuando muchos vuelven al pueblo a pasar las fiestas. El resto del año, la mitad de las casas quedan vacías, lo mismo que las calles. La pérdida de población, aun así, no ha implicado un abandono infraestructural. Todos los pueblos disponen de agua corriente, alumbrado público, alcantarillado y calles y plazas pavimentadas. Los municipios disponen de buena comunicación entre ellos y con el exterior. Los de mayor tamaño y población cuentan con piscina municipal, cuya construcción en muchos casos se remonta a las décadas de 1960 y 1970. El turismo creciente ha motivado la apertura de bares, restaurantes y casas rurales, e incluso hoteles pequeños.

La mayor parte de los municipios serranos cuentan con más de quinientos empadronados. Las poblaciones más grandes son las de San Leonardo (2.285 habitantes a fecha de 2011), Quintanar de la Sierra (2.011 habitantes), Covaleda (1.859 habitantes) y Vinuesa (1.003 habitantes), todos ellos forestales y acogedores de industria. Nuevamente a fecha de 2011, son nueve los municipios de menos de 250 habitantes. Estos apenas acogen industria o servicios, y carecen de escuela primaria. Veinte son los municipios serranos que carecen de escuela primaria, habiendo los alumnos de trasladarse a otros municipios vecinos (Kleinpenning, 2013: 283).

Ante la ausencia o limitación de los comercios en muchos municipios, y la dificultad de una parte de la población, aquella de mayor edad, de acceso a los mismos; buena parte del servicio en la sierra se organiza mediante la venta ambulante. Semanalmente e incluso diariamente acuden a los municipios vendedores de pan, frutas, calzado, colchones, muebles... En muchos municipios, un mercadillo ocupa la plaza un día a la semana.

La explotación de los pinares

Fruto del control y la técnica del Distrito Forestal, y más adelante del Servicio Territorial de Medio Ambiente, la productividad de los montes ha aumentado considerablemente. Mientras que a finales de los años cincuenta era posible cortar anualmente unos 160.000 metros cúbicos de madera en toda la comarca, en la actualidad es posible tal cantidad tan solo en la parte soriana (Kleinpenning, 2013: 308).

En las últimas cinco décadas, la accesibilidad de todos los montes ha mejorado por la construcción y mejora de los caminos o pistas forestales, que sirven algunos también para la comunicación entre los pueblos. Los incendios están muy controlados, de tal modo que apenas se han producido en los últimos cincuenta años. Casi todos los montes cuentan con uno o dos refugios, y cuenta Pinar Grande con un helipuerto desde los años noventa. El índice de incendio en estos bosques es de los más bajos de la península.

La extracción de los pinos resulta en la actualidad mucho más sencilla que cincuenta años atrás, cuando la red de caminos forestales era menos densa y eran muchos los lugares de difícil acceso, de modo que muchos troncos únicamente podían sacarse con la ayuda de una yunta de bueyes o vacas. A principios de los años noventa, muchas de las yuntas habían desaparecido, quedando ocho o diez en Quintanar y una o dos en algún otro pueblo, que se encargaban de extraer los troncos de los lugares de más difícil acceso y llevarlos a donde pudiesen ser recogidos por los tractores o camiones. Hoy en día, la corta, la pela, el arrastre y la saca están mecanizados casi por completo, lo que también significa que estas actividades dan menos empleo. La corta de 2.500 metros cúbicos de madera crea tan solo un puesto de trabajo directo (Kleinpenning, 2013: 308).

Las labores de conservación y mejora forestal (apertura de callejones, repoblación, limpia, medidas contra incendios, etc.) dan trabajo, pero también en menor medida debido a la mecanización. Estas labores se realizan mediante empresas privadas, que se sirven de trabajadores asalariados. Dichas empresas acceden al trabajo de los montes mediante subasta. Hay empresas de servicios forestales en Vinuesa (doce empresas en el año 2012), en Covalada (diez empresas) y en Duruelo (cuatro empresas). Una de las quejas que algunos vecinos manifiestan es la referente a la asignación de trabajos forestales a empresas forasteras. Dichas empresas ofrecen un buen rendimiento, cuentan con un número de trabajadores locales, pero impiden que ciertas empresas o cooperativas locales, de más reciente creación y con menor experiencia, prosperen.

El transporte de la madera hacia otros lugares de España se hizo hasta el año 1985 en parte mediante el ferrocarril. Tras el cierre de la línea, el único medio de transporte posible fue el camión, lo que dio pie a una nueva fuente de empleo local. Hoy en día hay en la sierra, en particular en los municipios forestales, docenas de choferes.

Mientras que la producción de madera aumentó a consecuencia de la gestión científica de los montes, el precio de la madera descendió a partir de los años setenta, o dicho más certeramente, el precio de la madera no aumentó al ritmo del coste de la vida, a diferencia de décadas anteriores. Las causas son diversas: la disminución de la demanda de madera debida al uso creciente de otros materiales en la construcción (hormigón, piedra, metales o plásticos); el menor crecimiento de la población y descenso del ritmo de urbanización, que implica menos construcción y obras públicas; el menor precio de la madera del País Vasco o extranjera; la mayor oferta nacional de madera a causa de las repoblaciones y el aumento de la productividad de los bosques nacionales. En consecuencia, el sector forestal serrano se halla en crisis.

Cada año, la Consejería de Medio Ambiente ha de señalar en el monte aquellos árboles destinados a la tala. Los vecinos o ayuntamientos toman desde aquí el trámite, y se ocupan de la venta de la madera. Puede suceder que ante la ausencia de compradores que ofrezcan precios razonables, ciertos municipios no talen pino por tres o cuatro años. Puede también suceder que la Consejería se demore en el señalamiento de los pinos, o que señale un número menor al de explotación posible. Y también sucede que, en ocasiones, tan solo se logra la venta de una pequeña parte de los pinos, siendo que el ingreso resultante no alcanza a un reparto entre los vecinos.

Hay ciertos factores de orden mercantil que interfieren con el diseño de la explotación. Hoy en día, la madera tiene poco valor, y su venta comporta un beneficio económico bajo, a diferencia del pasado. Aun así, cierto es que la venta de la madera sufraga el pago de impuestos municipales. En los años sesenta, en municipios como Duruelo y Covalada, se dice que era posible comprar una casa con el ingreso de las suertes de dos o tres años, mientras que hoy en día la venta de los pinos resulta a veces insuficiente para pagar las amortizaciones. Se dice también que los hombres de los municipios más ricos en madera vivían tan holgadamente que incluso viajaban a Soria sólo para afeitarse.

En la mayor parte de los municipios, los vecinos recibieron una cantidad menor a 500 euros por año en el periodo de 2010 a 2012, al menos cuando fue posible vender la madera. De superar los quinientos euros, el precio del lote no superó los 800 euros. En Covaleda, el municipio más rico en madera, cada uno de los vecinos con derecho de la Sociedad Vecinal recibió 1.033 euros en 2008, 293 euros en 2009, 254 euros en 2010, 126 euros en 2011 y nada en 2012 (Kleinpenning, 2013: 312-313). El ingreso de las suertes cayó a partir del año 2009.

Las ordenanzas del aprovechamiento de la madera apenas han cambiado; varios municipios mantienen las ordenanzas de hace cinco y seis décadas. Aquellos que las han modificado, lo han hecho mediante pequeños cambios, en relación al período de ausencia de los vecinos o el intento de mejora de los derechos de las mujeres o de otros grupos.

A pesar del gran descenso, en particular de los últimos ocho o nueve años, del ingreso de las suertes, el monte proporciona otros beneficios, en cuanto a empleo, sufragio de impuestos y otros aprovechamientos, como pastos, leñas de pino, roble y haya; y setas, hongos y niscalos, cuyo permiso de recolección comportan también un beneficio municipal.

La industria forestal y otras fuentes de empleo

Alrededor de un 45% de la población es activa económicamente, según indica el censo del año 2001, pues un 15% de la población de la comarca lo integraban personas de 0 a 20 años de edad, y un 30% lo hacían personas de 65 o más años de edad, jubilados la mayor parte (Kleinpenning, 2013:).

Las posibilidades locales de trabajo varían según el municipio. En los municipios forestales, la población activa se compone en gran medida de madereros: cortadores, arrastradores y obreros en las empresas de tratamiento y transformación de la madera; comerciantes de la madera, transportistas y trabajadores forestales. Muchas mujeres se dedican a la recolección de hongos, setas y niscalos, y a su preparación, siendo esta una actividad reciente. El turismo es también una actividad reciente, y da empleo a hoteleros y dueños de bares y restaurantes. En los municipios mixtos y agro-ganaderos, es la agricultura y la ganadería las que ocupa a la mayor parte de la población activa.

El de la construcción es un sector importante en los municipios forestales, en parte gracias al turismo, y seguiría al de la madera en los municipios. La mayor parte de los pueblos de la sierra disponen de un sector de servicios (dueños de comercios y bares,

funcionarios públicos, etc.), que en alguno de los pueblos, cubre las necesidades de los pueblos vecinos.

La actividad económica en la Sierra es más diversa que hace cinco décadas, a pesar de la disminución de la población. Una de las razones de la mayor diversidad puede ser el descenso del ingreso de las suertes, que ha obligado a aquellos que han permanecido en los pueblos a buscar fuentes de ingreso alternativas.

Tercera Parte: La argumentación de los vecinos y reflexiones acerca de la costumbre, paisaje e identidad

1. El análisis de la protesta y argumentos de la asociación vecinal

Fruto de la manifestación vecinal frente a la ley de montes fue la constitución de una asociación vecinal comarcal cuya función había de ser la canalización del malestar y desacuerdo vecinal frente a ciertos movimientos y políticas de la administración en relación a los montes. Se creó una asociación de vocación democrática y representativa de los intereses de los vecinos, que había de encargarse de la comunicación de los mismos a las instituciones públicas y a los medios de comunicación.

Esta asociación vecinal ha permanecido activa hasta la actualidad, lo que implica una actividad de unos seis años, aunque en el presente la actividad es menor que en el momento inicial. Cuenta con algo más de quinientos socios (pocos en relación a la suma de casi once mil firmas presentadas en alegación al proyecto de ley), a los que se informa de movimientos de la administración, empresas u otras organizaciones; y a los que se convoca a reuniones celebradas con cierta periodicidad, en la actualidad seguramente con menor frecuencia que hace algunos años. Ha producido un número interesante de textos (boletines informativos, hojas divulgativas, notas de prensa, alegaciones) en relación a la ley de montes de Castilla y León, al Programa de Movilización de Recursos Forestales de Castilla y León (2013-2021), a proyectos de fracturación hidráulica en la comarca, y a la ordenación de leñas y ordenación micológica.

El objetivo del presente apartado es observar qué ideas, valores, principios o intereses componen la crítica que los vecinos dirigen a la administración y otras instituciones y el discurso vecinal referente a los montes, mediante el análisis de algunos documentos producidos por esta asociación vecinal, en particular de aquellos referentes a la ley de montes y al programa de movilización de recursos forestales.

Asumir que el discurso que recogen estos documentos es extensible y atribuible al total de vecinos de la comarca es muy atrevido. Hay en la comarca una diversidad de opiniones referentes a la administración, a los montes y a los propios vecinos, que seguramente respondan a una diversidad de experiencias. Un empresario local de la madera me comentaba que la gestión de la Junta y el control de los ayuntamientos sobre los montes siempre había sido así, y que los ingenieros eran chicos jóvenes que sólo querían hacer bien

su trabajo; la cuestión es que ahora, con la tecnología, necesitas a mucha menos gente para hacer un trabajo para el que antes podías necesitar a mucha. Una veraneante vinculada⁵⁵ me comentaba que ella firmó la petición de derogación de la ley de montes, pero que ella en realidad no sabía mucho del tema, que mientras vea que haya montes, a ella le parece bien. Un ganadero local no mostraba demasiado interés en la ley, porque no debió de afectar en gran manera a su labor. Un anciano desconocía el asunto de la ley, seguramente porque ya no le afectaba de ninguna manera y tendría otras preocupaciones.

Ante estos testimonios de indiferencia o desconocimiento de la ley y del movimiento vecinal, cabe preguntarse qué perfil vecinal reúne la asociación, quién la compone. Responder a ello implicaría una investigación más amplia acerca de la asociación, que no he llevado a término. Aun así, puedo decir que la asociación reúne a vecinos y a no vecinos vinculados⁵⁶, en su mayor parte de mediana edad, profesionales liberales y trabajadores de las fábricas y del monte. Veamos a continuación una delimitación de temas que aparecen y se repiten en los documentos.

- (1) Los vecinos no se sienten debidamente representados por sus alcaldes, a los que se acusa de clientelismo político, ni por ciertas asociaciones y organizaciones vinculadas al monte y la industria. Las instituciones públicas no obedecen a intereses vecinales y, en cambio, sí lo hacen a intereses empresariales y de otras entidades. Se solicita el desmantelamiento de la “administración paralela”, constituida por organizaciones vinculadas a la industria y a la investigación, que no representa los intereses de los vecinos.⁵⁷

“El programa [de movilización de recursos forestales] no recoge la opinión de los vecinos ni la opinión de los ayuntamientos. El proceso de participación contemplado en el programa se ha reducido a un cierto número de reuniones previas, en general poco y mal comunicadas al público, cuya asistencia ha sido escasa, ya que los vecinos no conocían el

⁵⁵ Es decir, una mujer de origen local, bien por nacimiento o por nacimiento de sus progenitores, que vive fuera de la comarca y que asiste en verano, puentes o fines de semana. Son muchos los de esta condición, fruto de la emigración masiva en los años sesenta y setenta, que llenan los pueblos en los días de fiesta y que mantienen gran vinculación con los mismos.

⁵⁶ Esta categoría corresponde a la descrita en la npp. anterior.

⁵⁷ Podríamos interpretar la Administración paralela como un lobby. Un dato interesante es que la “Fundación para la investigación en relación al monte” a la que se alude más adelante dispone de la patente del Pino Soria.

alcance de los trabajos que podían surgir de las mismas. Tras esas reuniones, los vecinos no han conocido los resultados, ni ha habido interacción alguna que pudiera orientar el sentido de este documento. Otro tanto, entendemos, ha pasado con los ayuntamientos. Un peso diferente han jugado organizaciones como la [Asociación empresarial vinculada a la madera] (en la que no están representados los vecinos) o como la [Fundación para la investigación en relación al monte], cuya relación con los vecinos es nula y con los ayuntamientos propietarios de los montes, escasa”.⁵⁸

“Los últimos años, a medida que los pueblos se van quedando sin gente, sin recursos y sin servicios que garanticen unas condiciones de vida dignas, han ido apareciendo numerosas y carísimas organizaciones paralelas a la administración, que consumen ingentes cantidades de recursos sin solucionar los problemas básicos de los habitantes de nuestros pueblos. Proponemos el desmantelamiento de la Administración paralela que suponen organismos como la [Fundación para la investigación en relación al monte] o la [Asociación comarcal por la gestión forestal sostenible], por tratarse de entidades que, siendo financiadas con los dineros públicos, no están sujetas a los sistemas de control democrático, situación ya denunciada ante la Consejera de Hacienda por los funcionarios públicos”.⁵⁹

- (2) *Los vecinos se reivindican como plenos propietarios del monte*, en un primer momento, y más adelante como co-propietarios junto con los ayuntamientos. La crítica dirigida a la ley de montes radica en el recorte de derechos de los propietarios a favor de los de la administración para con los montes.

“La Coordinadora mantiene que los vecinos son los titulares de los aprovechamientos, *y que son propietarios de los montes a pesar de que estén inscritos en el registro de la propiedad a nombre de los ayuntamientos*. En general, los vecinos no se sienten debidamente representados por sus ayuntamientos en la defensa de sus montes, motivo por el cual se ha creado esta asociación.

⁵⁸ Alegaciones al Programa de Movilización de Recursos Forestales de Castilla y León (2013-2021).

⁵⁹ *Ibidem*.

Expresa además, que no se puede entender la sostenibilidad del monte sin contar con los vecinos”.⁶⁰

“La [asociación vecinal] manifiesta su indignación por no haberse tenido en cuenta la opinión de los vecinos ni de los ayuntamientos. Manifiesta su rotunda oposición al contenido del Programa de Movilización de Recursos Forestales de Castilla y León 2013-2021 *por considerarlo enormemente lesivo para los intereses de los vecinos (titulares legales de los aprovechamientos) y de los ayuntamientos co-propietarios de los montes de utilidad pública de la zona de actuación de esta asociación*”.⁶¹

“Los ayuntamientos, en general, no están representando adecuadamente a los vecinos como propietarios del monte, y que, salvo excepciones de sobra conocidas, *no han defendido nuestro patrimonio ante una ley de montes que recorta los derechos de los propietarios* (...) La consejería sin consultar autoriza o se opone a que realicemos nuestros aprovechamientos (...) La Junta tiene la competencia y no nuestros ayuntamientos para autorizar cualquier uso en nuestro monte (sacar piedra, poner casetas turísticas,...) (...) Nuestras ordenanzas se tienen que adecuar a esta ley, si no, hay que cambiarlas (...) La Junta se salta la obligación que tiene todo ciudadano de pedir licencia al ayuntamiento para obrar”.⁶²

- (3) La tradición es un valor, forma parte del patrimonio que la asociación refiere. Se hace una puesta en valor de las prácticas tradicionales, de las que el buen estado presente del monte es deudor. Las prácticas tradicionales se defienden como racionales y sostenibles, lo que implica una contestación de la representación hegemónica de estos valores en el discurso de la administración.

“Reclamamos la recuperación de los Concejos abierto como elemento de control vecinal y que sirvan además para que los vecinos se impliquen de forma activa en el sostenimiento de nuestros montes, propiciando la participación ciudadano en los asuntos que nos afectan a todos”.

⁶⁰ Boletín informativo número 1. De aquí en adelante, la cursiva es propia.

⁶¹ Alegaciones al Programa de Movilización de Recursos Forestales de Castilla y León (2013-2021).

⁶² Boletín informativo número 1.

“En defensa de nuestras tradiciones. La [asociación vecinal] nace de la protesta vecinal, y se constituye como asociación sin ánimo de lucro para servir de hilo conductor *a las reivindicaciones de los asociados en los asuntos relacionados con la defensa de nuestros montes, nuestras tradiciones culturales, nuestros derechos como vecinos, y nuestros intereses económicos como propietarios* de los montes en los que vivimos”.

“*Resulta innegable que nuestros montes son el resultado del aprovechamiento racional y sostenible realizado por nuestros padres, abuelos y las generaciones precedentes que supieron aprovechar las producciones del monte (madera, leña, pastos y frutos, setas, etc.) trabajando en ellos y gestionándolos adecuadamente, con un sistema e aprovechamiento comunal cuyos resultados están a la vista. Las instituciones que nos gobiernan (...) desprecian y niegan nuestra capacidad de gestionar el monte que nos pertenece. Que es tanto como expropiar nuestros derechos sobre el monte*”.⁶³

- (4) Pertenecen al discurso de la asociación ciertas nociones del desarrollo, tal como la tendencia economicista (“Puede la consejería eliminar, sin pagarnos por ello, derechos adquiridos como caminos, rentas, etc.”) y la reivindicación de ciertos usos del monte (tal como sumidero de dióxido de carbono, que implicaría la percepción de una renta). Aun así, ciertas nociones que aparecen en el discurso institucional son discutidas, tal como la sostenibilidad y el modelo tecnológico y económico, e incluso la noción de aprovechamientos, siendo así que, obedeciendo a la definición de aprovechamientos que proporciona la ley, se reivindica el empleo local como tal, lo que denota creatividad en la contestación del discurso institucional.

“Para nada se tiene en cuenta el valor de lo comunal como garante de un ecosistema que ha permitido la conservación de las importantes masas forestales de la Sierra burgalesa y los Pinares sorianos. La propiedad comunal, los aprovechamientos comunes de la riqueza natural han dado a nuestros pueblos sus especiales particularidades, permitiendo el desarrollo de unos sistemas ganaderos importantes, y fomentando la existencia de un buen número de pequeñas industrias de carácter cuasi-familiar, asequibles a la población, *viables y adecuadas a la deseada sostenibilidad*”.

⁶³ Los tres fragmentos pertenecen al tríptico de presentación de la asociación vecinal.

“A los vecinos, como propietarios de los montes, no nos reporta ninguna ventaja que los trabajos forestales se realicen fundamentalmente con máquinas procesadoras. Al contrario, el *empleo de este tipo de maquinaria debiera ser regulado en profundidad, por el deterioro ambiental y el estado de degradación en el que acostumbran a dejar el monte*”

“*Para lograr movilizar empleo y riqueza en nuestra comarca no es deseable un modelo estandarizado de grandes explotaciones que requieran de altas inversiones y ajenos empresarios. Si existiera apoyo e inversión pública en colaboración con inversión privada de los vecinos empresarios de la comarca, los recursos que nos pertenecen pueden ser movilizados con la intención de que la riqueza que generan se quede mayoritariamente en nuestra tierra y entre nuestras gentes (empresas sociales, cooperativas, pequeña-mediana empresa)*”.

“El empleo en las tareas forestales es un aprovechamiento forestal. De entre los “servicios” característicos del monte destacan los trabajos forestales, tradicionalmente realizados por los propios vecinos, en su doble faceta de propietarios de los montes y como titulares de los aprovechamientos. *En consecuencia, reclamamos para los vecinos la titularidad de los trabajos forestales de los montes comunales, y son precisamente los vecinos quienes deben ostentar con carácter preferente la realización de los trabajos forestales (plantaciones, entresacas, limpieza del monte, corta y saca de la madera a cargadero, prevención de incendios, pequeñas obras de conservación y mantenimiento de caminos, guardería forestal municipal, etc.)*”.⁶⁴

- (5) La sospecha y acusación de la administración de servilismo y favorecimiento de los intereses de las grandes empresas de explotación desconsiderada de los montes se acompaña de una demanda de inversión económica y ayuda en la creación de empleo en la comarca, lo que denota una cierta actitud doble hacia la administración, entre la denostación y la petición de ayuda. Ello implica un reconocimiento de la subordinación y un deseo de soberanía.

⁶⁴ Los fragmentos pertenecen a las Alegaciones contra el Programa de Movilización de recursos forestales de Castilla y León (2013-2021).

“Estudiado con atención el Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León 2013-2021⁶⁵ *se aprecia cómo se pretende allanar el camino a las grandes empresas que pasarán su rodillo por encima de las pequeñas, de carácter familiar, implantadas en el territorio desde hace muchos años, y que en modo alguno merecen ser maltratadas por el sistema que se pretende implantar. En ningún momento del desarrollo del Programa se aprecian apoyos a la industria existente, en lo referente a las adjudicaciones de subastas*”.

“Parte de la tradicional sostenibilidad tiene que ver en la libertad de los aprovechamientos que por derecho les corresponde a los vecinos, titulares de estos montes, tanto en pastos, como en leñas, frutos diversos del bosque, y el propio aprovechamiento micológico, *tan apetecido hoy en día por organismos ajenos, que parecen haberlos inventado*”.

“Que reclamamos el empleo preferente del 15% del Fondo de Mejoras en la solución de los problemas de falta de empleo de nuestra comarca, incentivando la creación de cooperativas de trabajo asociado, eliminando la subcontratación de los trabajos, y focalizando las ayudas públicas a la creación de empleo en beneficio de la mejor sostenibilidad de nuestro sistema social y rural, agro-silvo-pastoral”.

“Estaremos de acuerdo en un Programa de movilización de los recursos forestales *que intervenga en los territorios para generar empleo y riqueza y que además lo haga desde la sostenibilidad, aunque no solo cuantitativa (mediciones de biomasa, potencial micológico, cantidad de resina,...) sino también cualitativamente (masa forestal boscosa, con árboles de diferente edad, porte y especie, arroyos y suelo rico en biodiversidad)*”.⁶⁶

El discurso que presenta la asociación vecinal denota un ejercicio interesante de reflexión acerca de la política y la gestión forestal, y acerca de la experiencia de las comunidades en relación a éstas. ¿Cuál es el interés comunitario que subyace al discurso?

⁶⁵ El documento se aprobó en gobierno del Partido Popular.

⁶⁶ *Ibíd.*

Podríamos decir que, en primer lugar, hay un interés en referencia al control sobre los montes (los recursos), que se traduce en la reivindicación de derechos vecinales y de la propiedad sobre los montes, y en la denuncia del avance en las potestades de la administración; que se repiten en todos los documentos. En segundo lugar, podríamos decir que hay un interés de parte de la comunidad en el desarrollo de la comarca, y una voluntad de parte de la comunidad de participación en el mismo. Pero con ciertos matices a ciertas nociones postuladas por el discurso institucional (sostenibilidad, desarrollo económico y tecnológico), matices que radican en el grado de participación de la población local en el desarrollo de la comarca, y en la puesta en valor de la tradición y su contribución a la protección y conservación del monte y la pervivencia de la comunidad.

2. La costumbre y la fraternidad, el paisaje y la identidad

En el año 1885 Joaquín Costa y otros autores publicaron *Materiales para el estudio del derecho municipal consuetudinario de España*, acerca de la organización tradicional de la economía y la vida social de distintas regiones de España. El jurista emprendió tal investigación ante un panorama de elaboración y promulgación de leyes nacionales de talante centralizador y uniformador (tales como la Ley de Montes de 1863 o el proyecto de Ley de Gobierno y Administración Local de 1884) que vulneraban las costumbres locales.⁶⁷

El militar regeneracionista Juan Serrano Gómez participó en la publicación de Costa, mediante el informe acerca de las costumbres de la región que componen varios pueblos de Burgos, Soria y Logroño, en las sierras de la Demanda, Urbión y Hormazas, siendo él natural de Barbadillo de Herreros, uno de los pueblos que integran la región. El informe de Serrano nos resulta interesante tanto por su contenido como por el tono del escritor, que delata su gran aprecio de aquello que describe. Nos encontramos en la situación de que unos treinta años atrás, los montes que integran la región pasaron a jurisdicción del Estado, lo que alteró la práctica tradicional de los montes por parte de las

⁶⁷“Se alardea de originalidad en una esfera de la vida donde la mejor originalidad consiste en no tener ninguna: donde el legislador debe limitarse a ser un mero intérprete del estado social y una como cámara obscura sin voluntad propia, que reproduzcan con fidelidad los rasgos fisionómicos del municipio tal como es. Para preparar una ley de gobierno local destinada a España, se estudia el municipio inglés, el francés, el alemán, el italiano, el portugués, es decir, todo menos lo único que debiera estudiarse: el municipio español” (Costa, 1981:13).

comunidades. Serrano describe la práctica de reparto de la leña de roble anterior a la jurisdicción estatal de los montes:

“Según el estado del monte o de los montes y las necesidades del vecindario el Ayuntamiento nombraba dos o tres hombres prácticos, generalmente ancianos, para que reconociesen el término e informasen en conciencia si era o no oportuno y conveniente hacer una poda y fijasen la parte de él en que fuera más necesaria. Esta comisión se desempeñaba gratis, en uno o más días festivos; y con frecuencia se les agregaban otros individuos, ya por afición o distracción, ya por indicaciones de aquélla, deseosa del mejor acierto. El informe era verbal ante el Ayuntamiento y gran parte del vecindario, en una de las muchas ocasiones que tienen de reunirse (...) Para llevarla a cabo, se elegían ocho o diez hombres que, además de prácticos fuesen ágiles y también robustos. Armados de hachas, y a las órdenes de un individuo del Ayuntamiento, procedían a la poda, dejando en el árbol las ramas que indicaban mayor vigor y cortando las secas y envejecidas, así como toda la maleza que perjudicase al monte y ofreciese abrigo a las orugas. Los días invertidos en la poda, se les anotaban en el libro del municipio, para eximirles de otros tantos en las obras de concejo. Además, se les abonaba una gratificación, siempre insignificante, y se les proveía de vino, en atención al mayor trabajo e inteligencia que requiere este género de faena” (Serrano, 1981: 352-353).

Una vez concluida la poda, una nueva comisión era nombrada para que, en el siguiente día festivo, dirigida por uno o más regidores, dividiere la leña cortada en lotes o zonas, habiendo de incluir en cada lote entre quince y veinte vecinos con el objetivo de realizar una distribución equitativa. Se procedía a continuación al sorteo de la leña, al cual acudía todo el vecindario al son de la campana, en la casa-ayuntamiento o al aire libre. Aquellos que no acudían a la cita, conocían por otros vecinos quiénes eran sus compañeros de lote.

“En esta segunda parte de cortar, distribuir y conducir la leña, *se manifestaban los sentimientos de fraternidad que desgraciadamente van desapareciendo* ya de las antes patriarcales costumbres de aquellas montañas. Cada vecino iba, dentro de su respectivo grupo, representado por la persona más útil de cada casa. Si el jefe de la familia estaba enfermo o ausente, iba en lugar suyo una mujer o un muchacho. Mientras los más robustos cortaban el ramaje, reduciéndolo a leños, los más débiles los reunían en sitio donde fuese fácil cargar las caballerías, haciendo tantos montes

iguales como vecinos había en cada lote. Reunida así la leña, se procedía al sorteo de un modo sencillo: una de las personas presentes se volvía de espaldas, y señalando otra a capricho uno de los montones decía ¿quién lleva? Respondía la primera: ¡fulano!, y así con todos los demás hasta terminar” (la cursiva es propia; Serrano, 1981: 353).

Describe Serrano que aquellos que disponían de caballería, que eran los más, transportaban a diario la leña a casa. Aquellos que carecían de ella, hacían una pila con la leña en el monte y, sin riesgo de posibles robos, esperaban a tener ocasión de llevarla a casa, que había de suceder pronto gracias a la ayuda de parientes o vecinos, o mediante un arreglo sencillo donde un vecino prestaba la caballería y el propietario de la leña la llevaba a casa. Esta práctica de obtención de leña por iniciativa del ayuntamiento y los vecinos se vio alterada una vez que toda intervención sobre el monte hubo de ser dirigida desde el Distrito Forestal:

“Ahora, las cosas pasan de otra manera: nada disponen y nada hacen los municipios sin que pase antes por el asfixiante alambique de los delegados del poder central. En cada provincia existe ilustrado personal de ingenieros con sus correspondientes auxiliares, guardas y capataces, sin cuyo conocimiento no se puede cortar, legalmente, ni una rama, aunque esté comida de carcoma: para todo ha de preceder engorroso e interminable expediente, que basta para agotar la paciencia de los vecinos que, honrados antes y respetadores de la ley, *no tienen ya reparo en convertirse en salteadores de leña*. Ya no se ponen de acuerdo para ver el modo de mejorar y ampliar el monte con oportunas e inteligentes podas, sino en saber cuál es el punto y con menos riesgo pueden cortar una o veinte cargas de contrabando: cuentan con sus convecinos, que, de censores que antes eran, se convierten en encubridores, saliendo a dar aviso al que se halla en el monte tan pronto como se acerca al pueblo un guarda forestal o guarda civil; lo cual no hay que decir si contribuye a que en las poblaciones rurales *vayan mirando con prevención a los individuos de este benemérito instituto*” (la cursiva es propia; Serrano, 1981:354-355).

Ante la lentitud del trámite de comunicación y concesión de intervención sobre el monte, y ante la necesidad, los vecinos optan por tomar la leña por su cuenta, a escondidas de los vigilantes y cometiendo una ilegalidad. En una de las regiones más frías de la península podemos pensar que el robo de leña está motivado, en primer lugar, por la necesidad. Citando a Costa, “la realidad es superior y anterior a la ley” (Costa, 1981: 13), la

necesidad se antepone. El robo de la leña no sucede según la costumbre, mediante la organización de una comisión y el posterior sorteo de la leña. La costumbre se practica cuando los vecinos disponen del permiso. La nueva práctica es de carácter más precario, obedece a la iniciativa individual o de un grupo de vecinos que se ponen de acuerdo y, en ausencia de los vigilantes, se desplazan al monte con el objetivo de surtirse de leña. El resto de vecinos sabe de esta práctica y no la delata, porque habrá también de incurrir en ella. Podemos, de esta forma, contradecir el argumento de Serrano cuando dice que la fraternidad desaparece con la costumbre. En la nueva situación de precariedad, la solidaridad entre los vecinos se manifiesta, tomando una forma distinta a la de la costumbre, aquella que la clandestinidad le permite; convirtiéndolos en cómplices de un delito.

Tanto en la práctica tradicional como en la obtención encubierta de la leña impera la iniciativa y consenso de los vecinos, motivados por una necesidad. La necesidad de leña promueve la organización de los vecinos con el objetivo de satisfacción de tal necesidad. La mediación de un tercer actor, que promueve un nuevo orden desatento a la espontaneidad de la necesidad, obstaculiza inevitablemente la satisfacción de dicha necesidad. Dicho tercer actor constituye, a la vez, el orden de qué es lícito y qué prácticas lo son, y qué constituye un delito. La satisfacción de una necesidad, la supervivencia constituyen, desde ahora, un quebrantamiento de la ley, es decir, un delito; y los vecinos que perpetran tales prácticas de supervivencia se constituyen en delincuentes.⁶⁸

Ciertas prácticas de los vecinos quedan sometidas a la clandestinidad, mientras que los guardas, que sospecharán tales prácticas, observarán a los vecinos con suspicacia permanente. Los vecinos, por su parte, sabiendo de la ilegalidad de sus prácticas, observarán a los guardas con recelo y hostilidad, motivada por la injusticia de la situación. Quedaría de esta forma inaugurada la particular relación entre guardas o representantes de la administración y población local, dirigida por la suspicacia, que es posible reconocer en la actualidad.

El fenómeno que describe Serrano es posiblemente heredero de aquel que critica Karl Marx (1983) en la serie de artículos que redacta en relación a los debates

⁶⁸ Esta reflexión está tomada de unas lecciones del profesor Ignasi Terradas en 2015 acerca de la crítica que Karl Marx dirige en 1842 a la Ley de Robos de Madera del Estado de Renania.

parlamentarios sobre la Ley de Robo de la Madera del Estado de Renania en el año 1842. A grandes rasgos, dicha ley constituye la recolección tradicional de leña por parte de la población local de ciertos bosques en delito. Los bosques eran de propiedad señorial, pero ciertos aprovechamientos se reservaban tradicionalmente a la población local, entre ellos el de la leña. Constituye esta una forma de propiedad múltiple medieval, donde diferentes grupos disponen de derecho de acceso a un territorio y sus recursos. El interés que subyace a este movimiento gubernamental es la incorporación de este recurso al mercado, la transformación de la leña en mercancía, ante un aumento de demanda de la misma por parte de la creciente población urbana. Marx denuncia en estos escritos de juventud el abuso que perpetra el capital sobre la población rural, que empobrecida, se ve forzada a la migración.

Describe Marx un fenómeno de penetración del capitalismo en territorios históricamente regidos por otro orden económico, de tal forma que agrede la supervivencia de la población local. En la ordenación de los montes españoles en el siglo XIX no dispongo de testimonio del interés económico mercantil sobre los mismos más allá de la referencia que hace Serrano a la incursión de contratistas y rematantes en los pinares:

“Ya todo ha cambiado: la devastación ha penetrado en los pinares como en los hayales, en forma de contratistas y rematantes. Todos mandan allí, menos los ayuntamientos empobrecidos; largas filas de carros sacando la madera y humeantes hornos haciendo carbón, darán pronto fin a aquellos famosos pinares de donde salió en el siglo pasado gran parte del material invertido en los navíos que, con sus heroicos tripulantes, hallaron luego su tumba en las aguas de Trafalgar” (Serrano, 1981: 358).

Vemos que el tono del autor es apasionado, y de hecho, no dista demasiado del discurso entonado por los vecinos en la actualidad en relación a los montes y a las políticas de administración. El contexto es otro al descrito por Serrano a finales del siglo XIX, aunque es posible reconocer ciertos elementos comunes. En ambos contextos interviene una resignificación capitalista del espacio o de ciertos recursos y la voluntad de incorporación de los mismos al mercado. La diferencia más importante en relación al contexto actual radicaría en que la población local se constituye como un agente en pro del desarrollo económico sostenible, dotando al modelo propuesto por la administración de ciertos matices; quiere ser partícipe de pleno derecho del desarrollo de su territorio.

Nos interesa la interpretación que hace Serrano de la costumbre, que dirige la solidaridad y la fraternidad entre los vecinos. Describe aquellas costumbres que rigen la vida y la economía de las poblaciones, costumbres de carácter comunal, que disponen el acceso de todos los vecinos a los recursos. Además de las prácticas en relación a la leña y la madera, Serrano describe otras costumbres en relación a la gestión del ganado de cerda, bovino, ovino (de churras y merinas) y caballar. Como ejemplo, de todos los bueyes, vacas, novillos y becerros que hay en el pueblo se ocupa el boyero, que obtiene su plaza por concurso, escogiendo el ayuntamiento a aquel candidato entre los vecinos que ofrezca más ventajas y garantías. Se escoge, por ejemplo, a aquel que disponga de hijos que puedan ayudarlo o bien a aquel que disponga de hermanos con quienes tenga buena relación, a fin de evitar problemas. Constituye la de boyero uno de los “cargos concejiles”, que afectan a varias esferas, que cada año se asignan a diferentes vecinos, y que son de obligado cumplimiento y gratuidad. El boyero pastoreará la “boyada”, que de mayo o junio hasta que llegue el frío, en octubre o antes, pernoctará en el campo. Los mejores pastos del término se reservan para la boyada.

Otras costumbres rigen el aprovechamiento de las tierras de labor y los pastos. Hay en los pueblos tierras de labor de propiedad individual, tierras comunes que cada seis o más años se sortean entre los vecinos, maestros, médico, boticario y cura párroco incluidos; y tierras de concejo, cultivadas de forma gratuita por todo el vecindario (uno ponía la yunta de bueyes para ararlo, otros las simientes, otros se ocupaban de cerrarlo para evitar incursiones de animales, otros lo estercolaban...) cuyo producto se destinaba, en todo o en parte, a la dotación del maestro, a la manutención del verraco, y a otros fines. Hay además en los municipios prados cuyo heno y pasto son de aprovechamiento común, y otros cuyo pasto es común, y el heno y la hierba guadañada son de propiedad individual. La propiedad comunal coexiste con otras formas de propiedad (la privada y la concejil).

Cada ayuntamiento contrataba a un guarda, que se ocupaba de todo el término municipal, incluidos los montes hasta que pasaron a tutela estatal. A este guarda habían de ayudar los mesegueros, cargo concejil que habían de desempeñar todos los vecinos por turno de antigüedad. A cada mesguero se le asignaba la vigilancia de un pago o partida, y para el desempeño de su cargo había de prestar juramento junto con su mujer e hijos de edad razonable, que habían de ayudarlo en el ejercicio de su responsabilidad.

Las obras de Concejo (composición de caminos, reparación y limpieza de acequias o cauces, cierre de los pagos...) constituían otra obligación, a satisfacer por la persona más útil de cada casa. Además de los molinos particulares, había en los municipios el molino de Concejo, donde los vecinos molían el grano por turnos. La taberna de Concejo se adjudicaba por subasta pública al mejor postor y surtía de vino a todo el pueblo. Por último, el autor describe la conocida como “obligación” o carnicería de Concejo, que proveía de carne de oveja o carnero de buena calidad a un precio estipulado por el ayuntamiento a todos los vecinos, en particular a los menos pudientes, entre los meses de junio y septiembre, cuando los productos de la matanza comenzaban a escasear en la despensa.

Las costumbres que describe Serrano constituyen, en opinión del autor, prueba del principio de fraternidad que inspiró a los instituidores de dichas prácticas, que reúne a ricos y pobres, y se alejan del “egoísmo brutal con que proceden ahora las llamadas clases superiores o directoras, en relación con las desvalidas, que no disponen de más recursos para sustentarse que el producto de su cotidiano trabajo” (Serrano, 1981: 388). Para Serrano, lo mismo que para Costa, la etnografía de las costumbres de las regiones españolas constituye una tarea política e ideológica.

Dicha descripción da cuenta de la superposición de esferas vitales en la organización de la vida en común, del uso de las campanas de la iglesia para todo asunto de la vida civil⁶⁹, al juramento del mesguero y su familia del cargo. Las esferas civil y religiosa, pública y privada, etc. se encuentran superpuestas, de manera que la frontera entre dichas esferas no existe o es poco clara. Hablamos, en fin, de la *incrustación* (usando el término asociado a Polanyi) de los ámbitos de la vida social: parentesco, política, economía y religión.

Quisiera también destacar, en relación al cuerpo de obligaciones concejiles que describe Serrano (de pastoreo, de vigilancia, de obras y de alimentación), la vida social y el compromiso comunitario que promueven. Carmelo Lisón Tolosana (2004) interpreta que, en dichas sociedades comunales, tiene lugar un particular diálogo entre el individuo y la

⁶⁹Cuenta Serrano que “la aplicación de las campanas a los usos de la vida civil encuentra oposición por parte de algunos párrocos, hasta el extremo de suscitar en ocasiones pleitos y conflictos (...) Las campanas sirven para congregarse a los vecinos en la casa-ayuntamiento o en la plaza; para las obras de Concejo (...); para batidas de los lobos; apagar incendios; perseguir malhechores; y aun para anunciar la llegada del arriero con la recua, por si alguien quiere tomarle el vino al por mayor” (Costa, 1981: 350).

comunidad, entre los intereses individuales y los comunitarios, donde los comunitarios prevalecen porque el fin último es la supervivencia del grupo. Esta socialización particular del individuo, según el autor, constituye una fuerte integración del grupo:

“En los modos de vida ganaderos y pinarriegos podemos observar el proceso de reestructuración y socialización del individuo: para que todos en conjunto prosperen tienen que reinterpretar los conceptos de propiedad y convivencia, tienen que yuxtaponer al individuo y a la comunidad, posponer los intereses individuales a los del grupo. Esta socialización del individuo, este convertirse en un miembro más de la comunidad, en un miembro cualquiera, intercambiable, confiere a ésta una integración o unidad moral altamente significativa. (...) La organización jurídica emana del pueblo, fenómeno importante en la configuración de la historia de España. La creación y aprovechamiento de prados comunales, de aguas, maderas y leñas, el pastor comunal en todas sus formas de vecera, el toro o buey de concejo, el potro de herrar, los tratados, asociaciones y mancomunidades, las reuniones y juntas de carácter netamente democrático que otorgan derecho a voto y a intervención directa y, por último, la socialización periódica ritual de acuerdos y pactos, crean fines, actitudes y valores comunes, modos de actuar y de ser, constituyen fuertes, densas unidades morales, en una palabra” (Lisón, 2004: 59-60).

Las prácticas que organizan la vida social promueven el acceso de todos los integrantes de la comunidad a los recursos y las responsabilidades comunitarias, a la riqueza y al poder en el grupo. En este escenario se socializa el individuo, según sostiene Lisón. Aquellos que integran la comunidad participan activamente de la misma, asumen distintas responsabilidades, acceden de manera equitativa a los recursos. Su acceso a los recursos depende de la comunidad, es decir, pueden acceder a los recursos en la medida en que todos lo hacen. El disfrute particular *pasa por* el de toda la comunidad. Este orden de participación y dependencia, de interrelación de la parte con el todo⁷⁰, ha de promover una estrecha vinculación inter-comunitaria.

⁷⁰ En la imaginación comunitaria, la “parte” no la integrarían miembros individualizados, sino la familia. Los núcleos familiares, que se entrelazan una y otra vez, componen la comunidad. En las ordenanzas que regulan el derecho al disfrute de la madera, por ejemplo, el matrimonio concede el derecho al disfrute de la suerte (lote) completa, mientras que aquel que permanece soltero dispondrá de media suerte. Giménez señala que la

El sentimiento comunitario, de pertenencia, de solidaridad comunitaria se manifiesta, afirma Lisón, periódicamente a través de las prácticas rituales. Dichas prácticas cumplen las funciones de solidarización y autoafirmación comunitaria, y separación y distinción de la propia comunidad del resto de comunidades⁷¹. Movilizan el imaginario cultural y se organizan sobre un eje simbólico de distinción entre nosotros y los otros, lo interno y lo externo, lo propio y lo ajeno.⁷²⁷³ Este imaginario vendría a alimentar la hostilidad que la población local sostendría hacia la Administración y sus representantes, observados como entes externos a la comunidad, y amenazantes. La distancia psicológica con la que dichos representantes observan a las comunidades ha de obedecer al imaginario de la modernidad que opone lo urbano a lo rural, lo avanzado a lo atrasado, lo civilizado a lo salvaje, el conocimiento a la ignorancia.

Lisón relata una práctica ritual que tiene lugar en uno de los pueblos pinariegos, y es la “Pinochada” de Vinuesa. La leyenda que cuentan los visontinos, es que hace siglos se apareció la Virgen sobre un pino cuyas raíces se encontraban bien arraigadas dentro del término municipal de Vinuesa, pero cuyo ramaje, debido a la inclinación del árbol, se encontraba sobre el término de Covalada. Dos pastores, uno de Vinuesa y el otro de Covalada, fueron testigos de la maravilla. Comenzaron a disputarse a la Virgen, a ver quién había de llevarla a la parroquia de su pueblo, y pronto la discusión derivó en pelea. Se corrió la voz por ambas villas, y rápido llegaron refuerzos para cada una de las partes. La

coexistencia de formas de propiedad comunal y privada refleja la complementariedad entre familia y comunidad (Giménez, 1991: 145).

⁷¹ Lisón distingue dos tipos de ritual, según la función que desempeñen: excluyentes e integrantes (Lisón, 2004: 83). Asimismo, podemos entender que ambos tipos de ritual cumplirían ambas funciones, ya que los excluyentes (de separación simbólica de la comunidad propia de otras) inevitablemente resultan incluyentes (de integración y solidaridad comunitaria) y a la inversa.

⁷² “No podemos hablar de comunidad si no detectamos en los vecinos un específico sentido de pertenencia a un pequeño grupo, la vivencia de un “nosotros” homogéneo, es decir, un sentimiento solidario (...) Comprobamos que aflora y se expresa, súbita o periódicamente, a través de rituales o de simbología ceremonial. En estos casos el ritual separa, aísla a unas comunidades de otras, les confiere autoridad y afirmación frente a similares unidades externas o próximas. Los santos patronos de los pueblos, las procesiones de sus ermitas que actúan como atalayas del término municipal (...) operan como poderosos símbolos locales definiendo quién es miembro y quién no lo es, de la comunidad. (...) La religiosidad popular tiene un marcado carácter geográfico” (Lisón, 2004: 83).

⁷³ Afirma Lisón que la percepción del etnocentrismo y el supuesto individualismo español derivan de tan marcada distinción que guía la identidad de pueblos (Lisón, 2004: 88).

batalla se alargó durante horas. Las visontinas, al entender que sus maridos llevaban la peor parte, acudieron a la batalla armadas con ramas de pino. Gracias a la intervención de las mujeres, la villa de Vinuesa ganó la batalla y el honor de conducir a la Virgen a su parroquia. Así lo hicieron, mientras los covaledanos les gritaban: “¡Ya tenéis la Virgen, pero nosotros nos quedamos con los pinos!”. Y así es, que Covalada es el municipio más rico en pinos de la sierra.

Esta leyenda reviste el ritual que se celebra cada 16 de agosto en Vinuesa. Las mujeres, vestidas de traje regional y en comitiva visitan la parroquia para bendecir las ramas de pino que cada una porta. Al traje se le da el nombre de “pinorra”, y lo heredan de sus abuelas y bisabuelas, junto con el mantón y las joyas que llevan. Las ramas se conocen con el nombre de “pinochos”, términos ambos que derivan del de pino.

Una vez hecha la bendición, rodean la plaza y esperan, sosteniendo en vertical los pinochos. Los cofrades de la Virgen del Pino y de San Roque acuden a la plaza con banderas y música, espadas y escudos. La banda entona una marcha, y dos grupos de hombres, los solteros y los casados, dan vueltas a la plaza en direcciones opuestas. Cuando ambos grupos se aproximan se lanzan insultos. A la tercera vuelta comienza la batalla, que consiste en que dos hombres, uno de cada grupo, se arrodillan y refugian en sus escudos, mientras el resto de hombres hacen chocar sus espadas (de hojalata) sobre ellos. La victoria de uno de los grupos se decide pronto. Gana la batalla el grupo de los solteros, porque son más jóvenes y más ágiles. El capitán de la fracción vencida solicita el refuerzo de las mujeres, que acuden con sus pinochos, y al son de la música y los tambores se inicia un nuevo ataque. Algunos minutos después, la victoria se inclina en favor del grupo apoyado por las mujeres, aquel de los cofrades de la Virgen del Pino.

Una vez acaba la batalla ceremonial, un nuevo ataque comienza, ahora en serio: las mujeres, armadas de sus pinochos, se lanzan a la persecución de todos los hombres de la villa y les propinan buenos ramazos durante algo más de media hora. Los hombres, que no tienen derecho a réplica, huyen.

Una tradición que comparten todos los pueblos de la Sierra es la corta y pingada del mayo, que inaugura las fiestas patronales de cada villa. Durante la noche, un grupo de mozos (jóvenes sin casar) se dirige al monte y cortan un pino mayo, recto y hermoso, que ha sido previamente marcado. A la mañana siguiente, el mayo, una vez limpio de ramas y descortezado se conduce en carro hacia la plaza o hacia algún punto del pueblo, donde se

ha cavado un hoyo del diámetro del pino. Una vez allí, los mozos del pueblo ayudados de horcas y quizás alguna cuerda, plantan y yerguen de nuevo el pino mayo, decorado de banderas, mientras el pueblo les rodea y anima.

Cuenta Julio Caro Baroja (1979) que es esta una costumbre que comparten muchas regiones de España y de Europa, si bien en origen se celebraba el último día de mayo o el primero de abril, y de ahí la denominación del árbol. En algún momento, varios pueblos y regiones decidieron trasladar la festividad a la de su santo patrono (Caro Baroja, 1979: 29). Así debió de suceder en la sierra, si bien sobre la década de los sesenta, las fiestas patronales y de los mayos se trasladaron de septiembre a finales de julio y primeros de agosto, por razón de la dificultad de compaginación con el trabajo de muchos vecinos migrados.

Caro Baroja reproduce la descripción de Mrs. Barbara Aitken (1926) de la pingada de los mayos en Quintanar y en Duruelo de la Sierra:

“En Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, cierto número de mozos, alrededor de trece, salen al bosque con permiso del alcalde y cortan un pino alto. En la plaza hacen un hoyo y colocan en él el árbol, haciéndole sostenerse además con cuerdas y acuñándolo con trozos de madera. Déjanlo en la plaza hasta el último día del mes y luego lo venden y gastan el dinero en refrescos. A veces reducen el número de las cuotas e intervienen en la colocación del mayo ocho o diez. Pero como este número se considera corto para levantar el árbol, les ayudan los vecinos en general. A veces un muchacho se coloca unos pantalones viejos y pretende subir por el mayo, y cuando consigue alcanzar la punta se quita aquellos y los deja colgando. En Duruelo de la Sierra, provincia de Soria, (...) la colocación del mayo no es negocio exclusivo de los mozos, sino que intervienen en ella también los casados. Colócanlo igualmente en la plaza con cuerdas y cuñas y se trata de un pino como siempre en estas latitudes; queda hasta fines de mes y luego se subasta. En Covaleda y Molinos de Duero, también en Soria, el mayo es un tronco con unas cuantas ramas en lo alto adornado con una bandera nacional. Lo curioso es que los muchachos tienen el suyo colocado en el mes de mayo y las muchachas lo tienen en el mes de junio” (Caro Baroja, 1979: 35).

Hoy día en la sierra, varios pueblos han perdido la costumbre de pingar el mayo. La razón no queda clara, ante la pregunta, los vecinos lo atribuyen a posiblemente un

accidente, donde el mayo cayó sobre los vecinos. Ahora, la tradición se limita a la corta del mayo y su traslado al pueblo, y sorteo entre los vecinos. Alguno de los pueblos que dejaron de pingar el mayo ha recuperado recientemente la tradición, como Molinos de Duero, si bien ahora se hace con mayor seguridad y con una coreografía de los mozos más calculada, a fin de evitar riesgos. La ejecución de la pingada del mayo en Molinos contrasta con, por ejemplo, la de San Leonardo, donde la tradición no se abandonó, y donde resulta más impetuosa y caótica.

“La vida en la comunidad rural implica fundamentalmente una organización de la convivencia y la simbiosis con el medio geográfico, estos dos actúan como potentes núcleos generadores de cultura” afirma Lisón (2004: 83). La integración de dicho entorno produce, también, en el ámbito del imaginario colectivo y en el ámbito de la vivencia personal. La identidad cultiva el paisaje, afirma Ignasi Terradas (2004). La integración moral del entorno obedece a la noción de *paisaje* de José Ortega y Gasset, heredera de la literatura regeneracionista. Ortega no quiso llamar “medio” a aquello que, desde la intimidad, constituye a cada uno. Al hombre y su paisaje les une un diálogo vital: “el paisaje es aquello del mundo que existe realmente para cada individuo, es su realidad, es su vida misma. El resto del universo solo tiene un valor abstracto (...) No hay un yo sin un paisaje con referencia al cual está viviendo”(Ortega y Gasset, 2004; citado en González, 2012: 72).⁷⁴

Terradas teoriza acerca de la identidad vivida y la contradicción con la identificación jurídico-política. Para el autor, la identidad vivida “es aquel reconocimiento humano de la vida, que se caracteriza principalmente por atender a la memoria de lo vivido, a sus repercusiones afectivas, y a los sentimientos y derechos de arraigo y vinculación que dicha memoria solicita” (Terradas, 2004: 63). El monte resultó ser un poderoso evocador del pasado, en particular para uno de mis informantes, un hombre de más de ochenta años que trabajó casi toda la vida en el monte, a excepción de unos años en que migró a Alemania. Me llevó a dar una vuelta por el monte, a visitar algunos lugares que pudieran resultarme de interés. El paseo pronto despertó recuerdos de su juventud y madurez, y la comparación de

⁷⁴ “Hay en mi obra bastantes estudios del paisaje. He sentido los campos apasionadamente, he vivido absorto en ellos, sumido en su textura de gran tapiz botánico y telúrico; he amado, he sufrido en ellos. A la verdad, sólo se ven bien los paisajes cuando han sido fondo y escenario para el dramatismo de nuestro corazón. Conforme avanza éste por la vida lleva consigo a la rastra todo el repertorio de sus antiguos paisajes esenciales como un empresario de teatro viaja con sus decoraciones y bastidores” (Ortega, 2004; citado en Paredes, 1997: 177).

presente con el pasado tan recurrente entre los vecinos, en particular entre los de mayor edad. “Éste es el monte de mi infancia, éste es” señaló al encontrarnos en un lugar donde varios pinos de gran envergadura y edad convivían con otros más delgados y jóvenes. Este paisaje (paisaje vital de mi informante, materialización de su recuerdo) se distingue de otros donde las repoblaciones han dado lugar a masas homogéneas, donde todos los pinos proceden de una misma siembra y comparten edad y aspecto.

“Uno de los choques más dramáticos entre la identificación política y la identidad vivida es el ocurrido –en un proceso histórico de larga duración– entre el reconocimiento jurídico y político del arraigo y la vinculación, y su reconocimiento cultural. Es decir, básicamente, el derecho de propiedad enfrentado a las costumbres personales e *inter-subjetivas* de arraigo y vinculación” (cursiva en el original; Terradas, 2004: 69).

La identificación político-jurídica no puede, por su naturaleza simplificadora y limitadora, abarcar a la identidad en su flexibilidad y libertad. “La identificación jurídica limita las expansiones de la sociabilidad y de la memoria de lo vivido al registro de la propiedad. La memoria registral es ajena a la libertad de la vida y a sus recuerdos” (Terradas, 2004: 69). Recupera el autor de manos de Rosalía de Castro el caso de aquellos que, ante la imposibilidad de acceder a la propiedad de bienes raíces en la Galicia del siglo XIX, se vieron forzados a la migración: “Cuando el derecho de propiedad es la fuente y la prueba principal de un arraigo, estamos ante una alienación del arraigo vivido” (Terradas, 2004: 69). La identificación político-jurídica constituye una alienación de la identidad, la conversión abstracta de una memoria de vida en un signo de pertenencia.

La introducción de la tutela y administración del Estado en los montes, que acotó el acceso e intervención de los pueblos sobre ellos, y pese a la preservación de ciertas costumbres como el reparto a suertes de los pinos de privilegio, constituyó un primer episodio de enajenación de las poblaciones de su paisaje: toda interacción quedó mediatizada a perpetuidad por un tercer actor. La emigración masiva de la población motivada por el desarrollo amplió dicha enajenación, y sigue ésta ampliándose mediante el actual avance del poder de la Administración sobre los montes y las costumbres. El arraigo se sujeta sobre una memoria que desaparece a medida que lo hace la población, y el monte del recuerdo; y se funda sobre una nueva experiencia del monte, la de las generaciones más jóvenes.

La auto-reivindicación de los vecinos como plenos propietarios de los montes, y el deseo manifestado por la asociación vecinal en un primer momento de estudiar la posibilidad de transformación del régimen de propiedad de los montes, de figurar a nombre de los ayuntamientos a hacerlo a nombre de la comunidad de vecinos (“montes vecinales”), y con el objetivo de huir de la Utilidad Pública; resultan, a esta luz, significativas. Obedecen al deseo de reconocimiento jurídico de una vinculación y arraigo al paisaje, y a una experiencia de alienación identitaria a la que alude Terradas.

Las demandas vecinales de participación activa en la administración de los montes, de desarrollo de la industria local y reversión de la riqueza en las comunidades, de protección y recuperación de tradiciones y de fijación de la población manifiestan el deseo de continuidad de las comunidades. La Administración y las empresas forasteras son señaladas como principal amenaza, culpables de la vulnerabilidad de las comunidades. La localización de la amenaza en agentes externos oculta una realidad de fracturación interna de las comunidades, motivada por la heterogeneidad y diversidad actuales de experiencias, intereses y expectativas sobre el monte y sobre la comunidad; constituye una estrategia de cohesión comunitaria frente a la adversidad.

Conclusión

La heterogeneidad intra-comunitaria y su agresión a la integridad de las comunidades queda únicamente apuntada, y queda pendiente de investigación. Los pueblos no constituyen unidades simples y homogéneas, sino al contrario, encierran una diversidad de experiencias e intereses: un veraneante y un propietario de un aserradero, un jubilado y un ganadero posiblemente no compartan capital e intereses sobre el monte, en este caso. He observado desavenencias, algunas de carácter importante, en relación al acceso o uso de recursos del monte entre grupos de una comunidad, en relación por ejemplo a la explotación de una cantera o a la sobrepoblación de ganado.

La disputa está en los pueblos, aparentemente, a la orden del día. Siempre lo ha estado, siempre hay polémica, según me han informado. En el verano de mi trabajo de campo, la disputa del momento en mi pueblo fue la resistencia de un grupo de ancianas a abandonar su lugar de reunión por los últimos treinta años, por otro de reciente construcción del ayuntamiento. Esta disputa en apariencia poco relevante, genera tensión entre la población, y se enreda con otras disputas del pasado como sucede en las

comunidades pequeñas. Y nadie da el brazo a torcer y las trifulcas terminan consumiendo a la población. Uno de los pueblos carecía en el verano de candidatos a alcalde pese a contar con una población de seiscientas personas, nadie se quiso ya presentar. La solución ha sido constituir una comisión gestora con integrantes de ayuntamientos de otros municipios externos a la sierra, solución dispuesta por la Diputación provincial, y que muchos perciben como una vergüenza y que denota una falta de compromiso con la comunidad.

Las comunidades están en crisis, son varios los factores que las agreden. La Ley de montes de 2009 viene a reafirmar un régimen de gestión y control de los montes, que encuentra su origen en la protección frente a la desamortización e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y que es percibido como una agresión, y que constituye una agresión en la medida en que somete todo derecho de uso y aprovechamiento comunitarios tradicionales al designio de la Administración. Pero la prosperidad e integridad de las comunidades también se encuentran amenazadas por otros factores, tal como la no suficiente adaptación de la industria local a las nuevas exigencias del mercado, la baja competitividad de los productos tradicionales como la madera, el envejecimiento y la no renovación de la población, la crisis de auto-gobierno y la fractura interna... La publicación del proyecto de Ley de montes de 2009, abierto a alegaciones, constituyó una ocasión idónea para la manifestación de un descontento, que sitúa en la Administración y otros agentes externos el mal que agrede a las comunidades, y que toma al monte como elemento de especial significancia.

El monte es fuente de recursos, la esencial de la región. Los grupos que han habitado el monte y que lo habitan han ordenado su convivencia en función del acceso a los recursos. La relación con el paisaje no es solamente utilitaria sino que atañe a la imaginación de la vida, a los valores y a los afectos de estos grupos. Las costumbres que han regulado el acceso a los recursos han propiciado una equidad del acceso a la riqueza y a la vez un compromiso con la comunidad, mediante el acceso a distintas responsabilidades comunitarias. Las costumbres, a su vez, han propiciado la conservación y reproducción de los montes, si bien mediante una técnica distinta a la introducida por la explotación científica a mediados del siglo XX. La alegación de los vecinos se dirige precisamente a la contestación de la sostenibilidad predicada por la política forestal, que a diferencia de la costumbre, pone en riesgo la pervivencia de unas comunidades ya de por sí amenazada por varios factores, que son, de hecho, consecuencia del desarrollo general español.

Bibliografía

Aitken, Barbara. 1926. "The burning of the "May" at Belorado". *Folk-lore. Transactions of the Folk-lore Society*, tomo XXXVII: pp.289-296.

Almazán de Gracia, Ángel. 2004. *Por los pinares de Urbión y Neila con sus lagunas negras*. Soria: Sotabur.

Bauer Manderscheid, Enrich. 1980. *Los montes de España en la historia*. Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias.

Benda-Beckmann, Franz. 1989. "Scape-goat and Magic Charm. Law in Development Theory and Practice". *Journal of Legal Pluralism*, nr. 28: pp. 129-147.

Bourdieu, Pierre. 1996. *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa.

Caro Baroja, Julio. 1979. *La Estación del amor: fiestas populares de mayo a San Juan*. Madrid: Taurus.

Chamoux, Marie Noëlle y Contreras, Jesús (eds.). 1996. *La gestión comunal de los recursos: Economía y poder en las sociedades locales de España y América latina*. Barcelona: Icaria.

Conferencia ministerial de Oslo. 2011 a. "Decisión de Oslo". Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/decision_oslo_tcm7-190556.pdf Fecha de acceso: 17 ago. 2016.

Conferencia ministerial de Oslo. 2011 b. "Mandato de Oslo" Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/mandato_oslo_tcm7-190557.pdf Fecha de acceso: 17 ago. 2016

Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León, "Programa de Movilización de recursos forestales 2014-2022". Disponible en: http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100Detalle/1246988359553/_/1284303583914/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome Fecha de acceso: 2 sept. 2016.

Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León, "Plan Forestal de Castilla y León 2001-2027". Disponible en: <http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100Detalle/1131977737133/1131977737133/1131977737027/Texto> Fecha de acceso: 2 sept. 2016.

Costa, Joaquín. 1981. *Derecho consuetudinario y economía popular de España, Tomo I*. Zaragoza: Guara: pp. 13-18.

Costa, Joaquín. 1910. *El problema de la ignorancia del derecho y sus relaciones: el status individual, el referendun y la costumbre*. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-problema-de-la-ignorancia-del-derecho-y-sus-relaciones-el-status-individual-el-referendun-y-la-costumbre--0/> Fecha de acceso: 23 jul. 2016

- Cuéllar, C. 1974. "La Alta Sierra Burgalesa". *Periódico YA*. 8-IX-1974.
- Domingo Angulo, Emilio. 1995. *Vilviestre del Pinar: pasado, presente y futuro*. Burgos: Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.
- Escobar, Arturo. 1999. *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. Disponible en:
https://monoskop.org/images/7/70/Escobar_Arturo_El_final_del_salvaje_1999.pdf.
 Fecha de acceso: 23 jul. 2016
- Fortmann, Louise. 1995. "Talking claims: Discursive strategies in Contesting Property". *World Development*, Vol. 23, No. 6: pp. 1053-1063.
- Gil Abad, Pedro. 1983. *Junta y hermandad de la Cabaña Real de Carreteros Burgos-Soria*. Burgos: Diputación Provincial de Burgos.
- Gil Abad, Pedro; Mediavilla Pablo, Pedro. 2010. *Por los caminos de la lana de las sierras de Burgos y de Soria*. Burgos: Rutas de la Lana.
- González Alcázar, Felipe. 2012. "Los paisajes de Castilla en Ortega y Gasset". *Revista Cálamo FASPE*, nº 59: pp. 67-78.
- Hann, Chris. 2000. "The tragedy of the privates? Postsocialist property relations in anthropological perspective". Disponible en:
https://estudiscritics.files.wordpress.com/2011/02/chris_hann_postsocialismo1.pdf
 Fecha de acceso: 23 jul. 2016
- Hardin, Garrett. 1968. "The Tragedy of the Commons". Disponible en:
http://www.geo.mtu.edu/~asmayer/rural_sustain/governance/Hardin%201968.pdf.
 Fecha de acceso: 17 ago. 2016
- Hobart, Mark. 1993. "Introduction: the growth of ignorance?". Disponible en:
https://eprints.soas.ac.uk/7087/1/The_growth_of_ignorance_-_Introduction.pdf Fecha de acceso: 5 ago. 2016
- Jornadas Forestales, *Desarrollo y aplicación de las ordenanzas de aprovechamientos forestales*. Soria: Ayuntamiento de Covalada.
- Kenny, Michael. 1966. *A Spanish Tapestry. Town and Country in Castille*. Bloomington: Indiana University Press.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, de Montes. Disponible en:
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8146.pdf> Fecha de acceso: 2 sept. 2016.
- Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. Disponible en:
<http://bocyl.jcyl.es/html/2009/04/16/html/BOCYL-D-16042009-1.do> Fecha de acceso: 2 sept. 2016.

- Ley 10/2006, de 28 de abril, de Montes. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-7678 Fecha de acceso: 2 sept. 2016.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339> Fecha de acceso: 2 sept. 2016.
- Lisón Tolosana, Carmelo. 2004 (1980) *Invitación a la antropología cultural de España*. Madrid: Akal.
- Loperráez Corvalán, Juan. 1978. *Descripción histórica del Obispado de Osma, con el Catálogo de sus preladados*. Madrid: Turner.
- Martínez Arnaiz, Marta. 2002. “El Plan Forestal de Castilla y León y los espacios forestales consolidados: la tierra pinariega de Burgos y Soria”. Disponible en: http://riubu.ubu.es/bitstream/10259.4/2271/1/0211_8998_n223_p325-352.pdf . Fecha de acceso: 17 ago. 2016
- Marx, Karl. 1983. *En defensa de la libertad: los artículos de la Gaceta Renana 1842-1843*. Valencia: Fernando Torres.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. “Política Forestal en España”. Disponible en: <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/politica-forestal-en-espana/index.aspx> . Fecha de acceso: 17 ago. 2016
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. “Política Forestal Internacional” Disponible en: <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/politica-forestal-internacional/index.aspx> . Fecha de acceso: 17 ago. 2016
- Montesinos Llinares, Lidia. 2013. *Iraliku'ke: la confrontación de los comunales. Etnografía e historia de las relaciones de propiedad en Goizueta*. Disponible en: http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/53187/1/LMLL_TESIS.pdf Fecha de acceso: 23 jul. 2016
- Moreno Peña, José Luis. 1996. “La tierra pinariega de Burgos y Soria”. *Medio Ambiente en Castilla y León*, nº 6: pp. 22-35. Disponible en: <http://www.burgos.cc/bur/burpgn/tpbs01.html> Fecha de acceso: 31 ago. 2016
- Moreno Peña, José Luis. 1991. “La base forestal de la economía en los municipios con “Pinos de Privilegio” de la tierra pinariega de Burgos”. *Estudios Geográficos* LII, 203: pp. 263-290. Disponible en: <http://www.burgos.cc/bur/burpgn/bfempp01.html> Fecha de acceso: 31 ago. 2016
- Naciones Unidas. 2007. “Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todo tipo de bosques”. Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/NLBI_ES_tcm7-318819.pdf Fecha de acceso: 17 ago. 2016

- Naciones Unidas. “Desarrollo sostenible”. Disponible en: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml> Fecha de acceso: 17 ago. 2016.
- Nieto, Alejandro. 1964. *Bienes comunales*, Madrid: Revista de derecho privado.
- Ortega y Gasset, José. 1983. “Intimidades” en José Ortega y Gasset, *Obras Completas*, TomoII.Madrid: Fundación Ortega y Gasset-Taurus: pp. 728.
- O’Connor, Martin. 1993. “On the Misadventures of Capitalism Nature”. *Capitalism, Nature, Socialism* 4(3): pp. 7-40.
- Paredes Martín, M^a del Carmen. 1997. “Elementos para una teoría del paisaje en Ortega y Gasset” en Mariano Rodríguez (ed.), *El primado de la vida: cultura, estética y política en Ortega y Gasset*. Cuenca: Universidad Castilla-La Mancha: pp. 177-193.
- Polanyi, Karl. 2003. *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Polanyi, Karl. 1994 (1977) *El sustento del hombre*. Barcelona: Mondadori.
- Procurador del común de Castilla y León. 2011. *Los bienes y los aprovechamientos comunales en Castilla y León*. Disponible en: https://www.procuradordelcomun.org/archivos/informesespeciales/1_1324032765.pdf . Fecha de acceso: 17 ago. 2016
- Quintero, Pablo. 2012. “Los estudios antropológicos del desarrollo”. *Temas Antropológicos. Revista Científica de Investigaciones Regionales*, volumen 34, número 2: pp. 131-154.
- Rival, Laura. 1998. “Trees, from Symbols of Life and Regeneration to Political Artefacts”, en Laura Rival (ed.) *The Social Life of Trees. Anthropological Perspectives on Tree Symbolism*. Oxford, New York: Berg.
- Sachs, Wolfgang (ed.). 1992. *The development dictionary: a guide to knowledge as power*. Londres: Zed Books.
- Sánchez Domingo, Rafael. 2007. *Los ordenamientos jurídicos locales de la Sierra de la Demanda: derecho histórico, comunalismo y señoríos*. Burgos: Universidad de Burgos.
- Sánchez Domingo, Rafael. 1999. *El régimen señorial en Castilla Vieja, la Casa de los Velasco*. Burgos: Universidad de Burgos.
- Serrano Gómez, Juan. 1981. “Burgos, Soria, Logroño” en Joaquín Costa, *Derecho consuetudinario y economía popular de España, Tomo I*. Zaragoza: Guara: pp. 347-394.
- Silva Mediterranea. 2013. “Estado de los bosques mediterráneos” Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/state_of_mediterranean_forests_tcm7-318826.pdf Fecha de acceso: 17 ago. 2016.

Sivaramakrishnan, Krishna. 1998. "Modern Forestry: Trees and Development Spaces in South-west Bengal, India", en Laura Rival (ed.) *The Social Life of Trees. Anthropological Perspectives on Tree Symbolism*. Oxford, New York: Berg.

Terradas Saborit, Ignasi. 2004. "La contradicción entre identidad vivida e identificación jurídico-política". Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/QuadernsICA/article/viewFile/95585/165160> Fecha de acceso: 23 jul. 2016

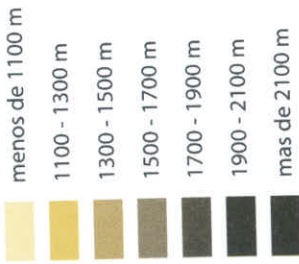
Viola Recasens, Andreu. 2000. "La crisis del desarrollismo y el surgimiento de la antropología del desarrollo", en Andreu Viola Recasens (comp.), *Antropología del desarrollo: teorías y estudios etnográficos en América Latina*: 9-63. Barcelona: Paidós.

Anexos

En la página siguiente. La Región Pinariega: Mapa de alturas. Fuente: Kleinpenning, 2013: 28-29.

LA REGIÓN PINARIEGA

MAPA DE ALTURAS



- 1 Sierra de Neila
- 2 Sierra de Urbión
- 3 Sierra de Duruelo
- 4 Sierra del Resomo
- 5 Sierra del Castillo
- 6 Sierra de Cebollera
- 7 Sierra de la Umbría
- 8 Sierra de Costalago
- 9 Sierra de Cabrejas
- 10 Pico de Urbión
- 11 Pico Navas
- 12 Corona
- 13 Valle de Covaleda
- 14 Valle del río Arlanza
- 15 Valle del río Revinuesa
- 16 Valle de Valdelaguna
- 17 Valle del río Ebrillos
- 18 Valle de Casarejos
- 19 Río Duero
- 20 Río Arlanza
- 21 Río Revinuesa
- 22 Río Ebrillos
- 23 Río Lobos
- 24 Río Pilde
- 25 Río Espeja

